

III PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LEGANÉS 2019/2021



**SUEÑA
TU CIUDAD**



Sueña tu ciudad para la infancia y la adolescencia

DIAGNÓSTICO DE LA REALIDAD 2018

Noviembre de 2018

Ayuntamiento de Leganés

Delegación de Educación y Servicios Sociales

Aprobado en Junta de Gobierno Local el 12 de diciembre de 2018

Con la colaboración de Entrenadores de Pensamiento, SL

Convención sobre los Derechos del Niño

Artículo 3

- 1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.**
- 2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.**
- 3. Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.**

Constitución Española

Artículo 39

- 1. Los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia.**
- 2. Los poderes públicos aseguran, asimismo, la protección integral de los hijos, iguales éstos ante la ley con independencia de su filiación, y de las madres, cualquiera que sea su estado civil. La ley posibilitará la investigación de la paternidad.**
- 3. Los padres deben prestar asistencia de todo orden a los hijos habidos dentro o fuera del matrimonio, durante su minoría de edad y en los demás casos en que legalmente proceda.**
- 4. Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.**

Leganés aspira a ser una ciudad amable, inclusiva y sostenible en la que niñas, niños, adolescentes y jóvenes contribuyan activamente a la mejora de la convivencia, a la transformación de los espacios públicos y, de manera más general, al cambio cultural que la sociedad necesita para responder a los grandes desafíos de nuestro tiempo.

Es voluntad de este Ayuntamiento contribuir de manera decidida a que desaparezcan todas las formas de discriminación que atentan contra la dignidad y los derechos de la infancia, combatiendo las desigualdades sociales y la pobreza, el machismo, la xenofobia, la homofobia y cualquier otra forma de violencia dirigida contra niños, niñas y adolescentes.

Sueña tu ciudad para la infancia y la adolescencia

DIAGNÓSTICO DE LA REALIDAD 2018

Índice

9	Presentación del Alcalde
11	Agradecimientos
13	Mensaje del Ayuntamiento a las niñas, niños y adolescentes de Leganés
15	PRIMERA PARTE: Aspectos generales
17	1. Datos de identificación
18	2. Denominación, alcance territorial, vigencia y población destinataria
19	3. Antecedentes y naturaleza del Plan
21	4. Metodología: “Sueña tu ciudad...”
23	5. Principios rectores
28	6. Normativa aplicable
32	Anexo a la Primera parte
35	SEGUNDA PARTE: Diagnóstico
37	1. Datos generales del municipio
52	2. Visión de Ciudad Amiga de la Infancia en el horizonte del año 2030
56	3. Otras necesidades detectadas
59	4. Foco principal del III Plan Local de Infancia y Adolescencia
61	Anexo a la Segunda parte
67	TERCERA PARTE: Planificación
69	1. Objetivos y líneas de actuación
77	2. Indicadores y evidencias
79	3. La participación de NNA en Leganés
84	4. Procedimiento de revisión y evaluación
85	5. Estructura de gestión y coordinación

DIAGNÓSTICO DE LA REALIDAD 2018

Nomenclatura:

Ayto.: Ayuntamiento

CDN: Convención sobre los Derechos del Niño.

NNA: Niñas, niños y adolescentes.

PLIA: Plan Local de Infancia y Adolescencia

AIA: Área de Infancia y Adolescencia

CLAIAL: Consejo Local de Atención a la Infancia y la Adolescencia

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

MTI: Mesa de Trabajo Interáreas

Presentación del Alcalde



Tengo el placer de presentar el III Plan Local de Infancia y Adolescencia de Leganés (2019-2021) con el que el Ayuntamiento que presido quiere proporcionar un nuevo impulso a las políticas y actuaciones dirigidas a nuestros ciudadanos y ciudadanas más jóvenes cuyas edades están comprendidas entre los cero y los

diecisiete años.

Las personas más mayores os acordaréis de cómo era nuestra ciudad a finales de los años 70 del siglo pasado. Era una 'ciudad-dormitorio' en la que había poco más que pisos para alojar a las familias trabajadoras que, desde zonas rurales de Extremadura, Andalucía y Castilla, habían llegado a los alrededores de Madrid capital con el propósito de encontrar empleo y mejorar sus condiciones de vida.

A partir de que se constituyeran los primeros ayuntamientos democráticos (1979), nuestra ciudad, con el esfuerzo de todos sus habitantes y al igual que otras ubicadas en la periferia de las grandes capitales, hizo un gran esfuerzo para dignificar la vida de sus ciudadanas y ciudadanos. En particular, durante la década de los 80 Leganés y otros muchos ayuntamientos, apostaron fuertemente por las políticas de Cultura y de Juventud y por asegurar que todos los niños y las niñas tuvieran acceso a una Educación y a una Sanidad públicas de calidad.

A finales de esa década, en 1989 Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) a la que España se adhirió en 1990 junto con la mayoría de los países del mundo. Después de muchos siglos, por primera vez en la historia de la Humanidad las niñas y los niños del planeta gozarán a partir de ese momento de una legislación internacional, vinculante para los Estados, que reconoce y protege sus derechos.

En ese momento se abrió una nueva etapa en la que algunos municipios, Leganés entre ellos, apostamos por dar más relieve e importancia a las actuaciones dirigidas a la población infantil y adolescente, con un enfoque integral y de derechos para hacer realidad a nivel local los postulados de la Convención. Un aspecto de crucial importancia ha sido hasta hoy que las niñas y los niños fueran escuchados en los asuntos que les afectan (CDN, art. 12).

Años más tarde, ya entrados en el nuevo siglo, estas políticas municipales alcanzaron un alto grado de institucionalización gracias, entre otros apoyos, al Programa Ciudades Amigas de la Infancia liderado por UNICEF, con apoyo ministerial y de otros organismos como la Federación Española de Municipios y Provincias. Sin embargo, la llegada de la crisis económica a partir del año 2008 asestó un duro golpe a este proceso, al igual que sucedió con otras políticas sociales que se resintieron de los duros ajustes presupuestarios y la consiguiente falta de medios.

Una década más tarde, parece que la relativa recuperación que ha experimentado nuestro país ha dado un respiro a las ciudades y, aunque son todavía muchas las incertidumbres y limitaciones que afectan a los Ayuntamientos –sobre todo después de que en 2013 se aprobara la *Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local*- es necesario recuperar todo lo que podamos el terreno perdido y dar un nuevo impulso a la política local de infancia y adolescencia.

Este empuje es necesario para responder con coherencia a los compromisos éticos y políticos adquiridos por nuestro país al subscribir la Convención sobre los Derechos del Niño; sin embargo, también lo es porque esta política debe estar en el centro de las respuestas que las ciudades debemos dar a los grandes retos de nuestro tiempo, como son la globalización y sus efectos a distintos niveles (climático, tecnológico, demográfico, etc.).

Ocuparnos de la infancia y de la adolescencia de una manera integral, de sus derechos y de sus necesidades, es necesario aquí y ahora porque una ciudad de niñas y niños felices es una ciudad buena para toda la ciudadanía; pero también es imprescindible para responder a los cambios que han de venir, de modo que las personas jóvenes de hoy sean mañana personas adultas capaces de responder con eficacia a los desafíos de su sociedad, entre otros, el de ocuparse responsablemente de las niñas y de los niños del futuro.

Santiago Llorente Gutiérrez
Alcalde-Presidente

Agradecimientos

En nombre de todos los representantes políticos del Ayuntamiento de Leganés, el Equipo de Gobierno desea agradecer su participación en la elaboración del III Plan Local de Infancia y Adolescencia (2019-2021) en primer lugar a las chicas y a los chicos que forman parte del Consejo de Infancia y Adolescencia de nuestra ciudad a quienes enviamos desde aquí un cariñoso abrazo.

También queremos dar las gracias a todas las personas adultas que, desde las distintas áreas del Ayuntamiento, desde las Administraciones de Sanidad, de Educación y desde el tejido asociativo de Leganés han contribuido también a ello aportando su tiempo, sus opiniones y sus propuestas, pero sobre todo su ilusión y su compromiso para que, a pesar de los obstáculos en el camino, nuestra ciudad avance hacia un futuro mejor.

De manera más amplia, el Alcalde y los Concejales y las Concejales de este Consistorio queremos rendir homenaje a todas las personas que día a día cuidan y se preocupan del bienestar, el cuidado y la educación de la infancia y la adolescencia en nuestro municipio: madres, padres, abuelos y abuelas, profesorado, profesionales de la Salud, Trabajadores Sociales, Policía Local, conserjes, jardineros y empleados de limpieza y mantenimiento...

Desde aquí, nuestro sincero respeto y agradecimiento a todos los y las profesionales y al conjunto de la ciudadanía que, de un modo u otro y cada día os esforzáis para que nuestra ciudad sea, cada vez más, una **Ciudad Amiga de la Infancia** ejemplar en la que las niñas y los niños sean considerados el mayor bien público a proteger y el mejor y más bello tesoro que compartimos.

El Equipo de Gobierno

Sueña tu ciudad para la infancia y la adolescencia

DIAGNÓSTICO DE LA REALIDAD 2018

Mensaje del Ayuntamiento a las niñas, niños y adolescentes de Leganés

Queridas niñas y niños, chicas y chicos de Leganés:

Con motivo de la elaboración del III Plan Local de Infancia y Adolescencia los representantes políticos y el personal que trabaja en este Ayuntamiento queremos expresaros que, aunque a veces parece que estemos a otras cosas, os queremos, nos importáis muchísimo y sois una de nuestras principales prioridades.

Para demostrároslo hemos decidido hacer públicos los siguientes compromisos que nos esforzaremos en cumplir, con vuestra ayuda y la del conjunto de la ciudadanía, cada año durante los próximos tres años de duración del Plan, es decir, de 2019 a 2021:

- 1) Primero, vamos a darle un nuevo impulso a la participación infantil y juvenil en el municipio. Queremos que todos y todas las personas jóvenes entre los 8 y los 17 años de edad, a través de grupos en barrios, asociaciones infantiles y juveniles, colegios e institutos e incluso individualmente a través de la web tengáis la oportunidad de elegir a vuestros propios portavoces en el Consejo de Infancia y Adolescencia de Leganés.
- 2) En segundo lugar, nos comprometemos a escuchar y valorar vuestras opiniones y propuestas, a llevarlas al Pleno Municipal para que los representantes políticos las discutan y a que las propuestas que se aprueben queden bien recogidas en los Presupuestos Municipales de cada año.

Lo haremos de manera tal que en todo momento podáis saber cómo avanzan las decisiones y podáis también participar en su debate. El Alcalde y los y las Concejales se reunirán con vuestros portavoces al menos dos veces al año e, igualmente, se les podrá invitar a participar en reuniones y Plenos donde podrán tomar la palabra para que se les pueda escuchar directamente.

- 3) En tercer lugar, nos esforzarnos sinceramente en mejorar el trabajo que hacemos desde el Ayuntamiento para dar a conocer vuestros derechos y lograr que se respeten. Para ello queremos contar con vuestra colaboración, la de vuestras familias y profesores, la del personal municipal y también con ONG, asociaciones de madres y padres, asociaciones culturales, clubes deportivos y con todas las personas en general que quieran echar una mano. Vamos a mejorar la comunicación y la coordinación entre todas y todos para conseguir que Leganés sea una **Ciudad Amiga de la Infancia** ejemplar.

DIAGNÓSTICO DE LA REALIDAD 2018

- 4) Nuestro cuarto compromiso es transformar la ciudad con vuestra ayuda, para hacerla más amable y acogedora, para que en ella haya más zonas verdes, menos contaminación, mejor transporte público, más carriles bici, para que exista una amplia variedad de actividades de ocio, culturales y deportivas y muchos sitios a los que acudir para estar a gusto con los amigos, con la familia y con otras personas.

Sabemos que necesitáis - las personas adultas también - una ciudad en la que los coches ocupen menos espacio y por la que podáis moveros con facilidad, de manera segura y por vuestra cuenta, sin tener que depender todo el rato de que vuestras madres y padres os lleven de un sitio a otro. Queremos contar con vuestras ideas y vuestra creatividad para mejorar las calles, las plazas, los parques, los centros cívicos y culturales y, en general, todos los espacios públicos.

- 5) En quinto lugar, vamos a poner más medios para ampliar y mejorar todos los recursos que garantizan vuestros derechos y favorecen vuestro desarrollo. Nos comprometemos a contribuir de todas las formas posibles a que desaparezca la pobreza que, desgraciadamente, afecta a muchas niñas y niños y a sus familias; también vamos a colaborar mucho más con vuestros colegios e institutos para ayudaros a aprender de forma más práctica y entretenida; y vamos a procurar que Leganés sea un lugar agradable, sano y entretenido en el que todas las personas podamos pasarlo bien y convivir con amistad, ayudándonos unas a otras.

Queremos terminar este mensaje con una petición que os dirigimos a vosotros y a vosotras, niños y niñas de Leganés: **necesitamos que nos ayudéis a ser mejores**; sí, eso hemos dicho: **ayudadnos a ser mejores, por favor**.

Podemos serlo, pero a menudo la vida de las personas adultas es complicada -la política, el trabajo, ya sabéis-. Por eso es importante que os hagáis notar, que os expreséis, que preguntéis y que protestéis si es necesario. Lo importante es que contribuyáis con vuestra imaginación y de todas las maneras posibles a hacer de Leganés y del mundo un lugar mucho mejor para todas las personas, sin distinción.

El Ayuntamiento

PRIMERA PARTE:

Aspectos generales

Sueña tu ciudad para la infancia y la adolescencia

DIAGNÓSTICO DE LA REALIDAD 2018

1. Datos de identificación



Entidad Local: Ayuntamiento de Leganés.

Municipio: Leganés.

Provincia: Madrid.

Comunidad Autónoma: Madrid.

País: España.

Población total (a 1/1/2018): 190.173 habitantes (100%).

Población menor de diecisiete años (a 1/1/2018): 33.721 habitantes (17,7%).

Concejalía o Departamento que coordina la política de Infancia: Concejalía de Educación y Servicios Sociales. Área de Infancia y Adolescencia.

Concejal/a responsable: Virginia Jiménez Calero.

Cargo: Concejala Delegada de Educación y Servicios Sociales.

Correo electrónico: vjimenez@leganes.org

Sitio web: <http://www.leganes.org>

Responsables técnicos:

Alfonso Lechón Piedehierro. Jefe de Servicio de Educación y Servicios Sociales

María Rosario López Bermejo. Email: mrlopez@leganes.org

Mariano Magán Moreno. Email: mmagan@leganes.org

Carmen Sirvent Correa. Email: csirvent@leganes.org

M^a Paz Jiménez Amor. Email: mpjimenez@leganes.org

Carlos Sánchez-Horneros Serrano. Email: chorneros@leganes.org

Dirección: Plaza España, 1 C.P.: 28911 (Leganés).

Teléfono: 91 248 98 20. **Fax:** 91 248 98 49.

2. Denominación, alcance territorial, vigencia y población destinataria

2.1. Denominación

III Plan Local de Infancia y Adolescencia de Leganés (2019-2021)

(en adelante: PLIA o Plan)

2.2. Alcance territorial

El PLIA será de aplicación en el conjunto del municipio de Leganés y cada uno de sus siete distritos: Sur, Norte, San Nicasio, Zarzaquemada, Carrascal, Fortuna y Polvoranca.

2.3. Vigencia

Tres años naturales.

- **Inicio:** 1 de enero de 2019.
- **Finalización:** 31 de diciembre de 2021.

2.4. Población destinataria

- **Principal:** Población entre 0 y 17 años de edad residente en el municipio y/o que desarrolle en el mismo algún tipo de actividad (educativa, cultural, deportiva, asociativa, etc.).¹
- **Otros destinatarios:** Población en general residente en el municipio y/o vinculada al mismo a través de actividades relacionadas con la infancia y la adolescencia.

¹ Nota aclaratoria: Para definir el rango de edades que abarca este PLIA se ha adoptado el criterio de la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, según el cual “niño” es toda persona nacida menor de dieciocho años.

Por tanto, la expresión genérica “niño” incluye las categorías “infancia” y “adolescencia”. De forma aproximada, se conviene que *infancia* se refiere al rango de edades comprendido entre los cero y los nueve años y *adolescencia* al comprendido entre los diez y los diecisiete años.

3. Antecedentes y naturaleza del Plan

3.1. Antecedentes

El Ayuntamiento de Leganés viene trabajando a favor de la infancia y de la población adolescente y joven del municipio desde el inicio de los ayuntamientos democráticos en 1979. Desde entonces hasta hoy, a lo largo de casi cuarenta años, el Consistorio ha intentado -en el marco de las competencias que le reconocen las Leyes- garantizar sus derechos, contribuyendo a crear condiciones para su óptimo bienestar y desarrollo.

Sin embargo, no será hasta finales de los años 90 del siglo pasado que verá la luz el *I Plan para la Infancia de Leganés (1999-2002)* en el que, pese a su sencillez, se recogen con claridad varios aspectos fundamentales, como son:

- a) Basar su fundamento en los acuerdos internacionales reflejados en la Declaración de los Derechos del Niño (1959) y la posterior Convención sobre los Derechos del Niño (1989), de Naciones Unidas;
- b) realizarlo de forma participativa, contando con las aportaciones de las niñas y de los niños, así como de familias, profesorado, técnicos municipales, miembros de asociaciones, etc.;
- c) contener objetivos y actuaciones a distintos niveles, desde una perspectiva de integralidad, para responder a las necesidades básicas y universales de la infancia y la adolescencia,
- d) organizarse en torno a tres ejes fundamentales en el desarrollo de la infancia: la familia, la escuela y la ciudad/sociedad.

Ya entonces el Ayuntamiento de Leganés era miembro de la *Red Local para los Derechos de la Infancia y la Adolescencia*, consorcio de ayuntamientos pioneros en impulsar en los municipios las políticas de infancia y adolescencia desde un enfoque de derechos.²

El *II Plan para la Infancia y la Adolescencia del municipio de Leganés (2004-2008)* se construyó, también de manera participativa, manteniendo los ejes de la familia, la escuela y la ciudad/sociedad y poniendo el énfasis tanto en la participación infantil como en la

² Dicha Red se reconvirtió posteriormente en la *Red de Infancia y Adolescencia (RIA)*, de la cual el Ayuntamiento de Leganés sigue siendo miembro activo.

necesaria coordinación entre las personas adultas para responder de forma eficaz y responsable a sus necesidades y derechos.

En la línea de otros municipios, el II Plan se elaboró teniendo en cuenta los criterios de coordinación, integración, igualdad de oportunidades y respeto de las diferencias culturales; se elaboró en torno a nueve objetivos y cincuenta y tres acciones.

3.2. Compromiso de continuidad

Entre el primer y el segundo plan de infancia transcurrieron dos años, desde el final de uno y el comienzo del otro. Sin embargo, han tenido que transcurrir diez años para que vea la luz el tercer plan, tras un largo periodo de crisis económica que ha afectado duramente al funcionamiento de las Administraciones Locales en detrimento de su capacidad para mantener el progreso que las políticas de infancia y adolescencia venían experimentando en el periodo anterior a la crisis.

Esta no es una situación que deba repetirse en el futuro. Es más, precisamente por las incertidumbres que depara la marcha global de las sociedades es imprescindible que existan planes municipales que contemplen la protección y apoyo integral a nuestros ciudadanos y ciudadanas más jóvenes. **Es por ello que el Ayuntamiento se compromete a promover la realización sucesiva de planes de infancia y adolescencia, como mínimo durante las próximas tres legislaturas, hasta el año 2030.**

3.3.- Naturaleza del Plan

El III Plan Local de Infancia y Adolescencia (2019-2021) se concibe como un instrumento útil para guiar las actuaciones del Ayuntamiento en este ámbito, de manera que éstas sean coherentes entre sí y se orienten hacia unos objetivos acordes con la realidad social, en el marco de las competencias que las Leyes reconocen a los ayuntamientos.

Como la realidad es dinámica y, además, los ayuntamientos están sujetos a procedimientos presupuestarios anuales, el PLIA debe ser necesariamente una **herramienta flexible**. Por eso ofrece un **marco general** que cada año debe adaptarse y concretarse conforme sea apropiado a las circunstancias del municipio. **A tal efecto, el Ayuntamiento se compromete a que cada uno de los años de duración del PLIA cuente, a modo de adenda al PLIA, con una programación del año siguiente conforme a las prioridades y márgenes aprobados en los Presupuestos Municipales.**

4. Metodología: “Sueña tu ciudad...”

Para la elaboración de este Plan se ha procedido, en primer lugar, a realizar una aproximación interna general a la realidad de las actuaciones municipales en el ámbito de la infancia y la adolescencia, actividad que se ha concretado en reuniones de análisis, con apoyo externo cualificado, llevadas a cabo por los técnicos del Área de Infancia y Adolescencia. Al mismo tiempo, se han ido recogiendo y analizando datos estadísticos relevantes acerca del municipio de Leganés y de la realidad de su población infantil y adolescente.

El segundo paso ha consistido en recabar información de las distintas Concejalías del Ayuntamiento, para lo cual representantes de las distintas áreas se han reunido en el marco de una mesa interna de trabajo y se ha procedido a responder a un cuestionario on-line, todo ello coordinado por el Área de Infancia y Adolescencia.

En tercer lugar, se ha realizado una consulta, bajo el título “Sueña tu ciudad para la infancia y la adolescencia”, dirigida a distintos actores externos: niñas, niños y adolescentes del Consejo de Infancia y Adolescencia, madres y padres, miembros de asociaciones y fundaciones, otros profesionales (del ámbito sanitario, dinamizadores sociales, etc.). En total se han recogido aportaciones de 170 personas.

Consulta “Sueña tu ciudad para la infancia y la adolescencia”	
Medios de recogida de información	Participantes
Encuesta on-line abierta, dirigida principalmente a personas vinculadas al tejido asociativo local cuyo trabajo está relacionado con los derechos de NNA.	95 respuestas
Talleres de debate con niñas, niños y adolescentes del Consejo de Infancia y Adolescencia.	3 talleres 25 participantes
Grupos de debate con personas adultas	5 grupos 50 personas
Total	170 participantes

La consulta tenía como objetivo recabar opiniones y propuestas sobre distintos aspectos de la realidad local relevantes para mejorar en ella las condiciones de vida de NNA, de modo que las conclusiones obtenidas finalmente fueran útiles para orientar la elaboración del III Plan Local de Infancia y Adolescencia (2019-2021).

A los y las participantes se les propuso imaginar la ciudad de Leganés en el año 2030, identificando en ella, según su particular visión, aquellos aspectos mejorados desde el punto de vista de los derechos y el bienestar de la infancia y la adolescencia. De este modo, se motivó un proceso de reflexión cuyo punto de partida fueran, no los déficits actuales sino el horizonte de mejoras a lograr en un proceso de, aproximadamente, doce años (equivalentes a tres legislaturas políticas).

Esta visión se consideró útil para alinear, en esa dirección, las actuaciones previstas en el III Plan Local de Infancia y Adolescencia (2019-2012) y planes posteriores, sin detrimento de su actualización progresiva. Así, se introduce en la lógica de la planificación:

- a) Un horizonte de ciudad a lograr a medio plazo (doce años);
- b) la dimensión de proceso a lo largo de varias legislaturas y planes;
- c) la alineación de objetivos y líneas de actuación del III PLIA con dicha visión; y
- d) la posibilidad de encadenar y orientar en la misma dirección planes posteriores.

La consulta se propuso a informantes que se consideraron significativos por su vinculación con la infancia y la adolescencia de Leganés, mostrada a lo largo de su trayectoria profesional, participación en el tejido asociativo y conocimiento de la realidad local. Sus aportaciones fueron después objeto de análisis, interpretación y síntesis, para proporcionar al decisor político elementos de juicio con los que elaborar su propuesta de Plan. De ahí que la información que se expone en este documento debe entenderse como la lectura que el equipo de trabajo del Plan realizó de las aportaciones recogidas.

Por último, se recuperó información fruto de una consulta que en 2015 impulsó el Pleno del Consejo Local de Infancia y Adolescencia, en torno a la detección y análisis de las necesidades de la infancia y la adolescencia de Leganés, cuyas conclusiones siguen siendo pertinentes a efectos del nuevo Plan.

Tras la consulta y con el conjunto de la información recabada de diversas fuentes, se elaboró un borrador del Plan que se sometió a revisión con los actores implicados y se perfiló hasta su definitiva aprobación en el Pleno municipal.

5. Principios rectores

“No hay causa que merezca más alta prioridad que la protección y el desarrollo del niño, de quien dependen la supervivencia, la estabilidad y el progreso de todas las naciones y, de hecho, de la civilización humana”

Plan de acción de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia (New York, USA, 1990)

Tanto para la elaboración del presente Plan como en todo lo que atañe al funcionamiento de su funcionamiento como institución pública, el Ayuntamiento de Leganés hace suya y adapta la declaración de principios rectores del Plan de Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid (2017-2021)³ los cuales, a su vez, encuentran su pleno fundamento en la Convención sobre los Derechos del Niño y en el artículo 39 de la Constitución Española.

Principios rectores:

1. Reconocimiento de la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.
2. Defensa del interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
3. Principio de igualdad y no discriminación.
4. Principio de participación y protagonismo.
5. Principio de protección especial.
6. Principio de subsidiariedad y autonomía.
7. Principio de transversalidad y cooperación.
8. Principio de eficacia y calidad.

1. Reconocimiento de la protección integral de los niños, niñas y adolescentes como un derecho básico y principio rector de la política social y económica. Esto implica reconocer a este grupo de población como sujeto de derechos y supone el compromiso de todas las áreas de actuación pública en la búsqueda de esta protección integral. La promoción y protección de estos derechos de los menores de edad, se inscriben, además, en la Carta de derechos fundamentales de la Unión Europea y constituyen un objetivo prioritario dentro de los trabajos de la Agencia de derechos fundamentales de la Unión para el período 2018-2022.

³ *Plan de Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid (2017-2021)*. Dirección General de la Familia y el Menor. Comunidad de Madrid, 2017.

2. **Defensa del interés superior de los niños, niñas y adolescentes**, asegurando el respeto completo y efectivo a todos sus derechos, así como lograr su desarrollo integral, atendiendo a un triple contenido de dicho interés superior: como derecho sustantivo; como principio general de carácter interpretativo de las normas; y desde su aspecto procedimental.
3. **Principio de igualdad y no discriminación**. El artículo 2 de la Convención de los Derechos del Niño establece que deberán respetarse los derechos de los niños, niñas y adolescentes sin distinción alguna, independientemente de la raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o representantes legales.
4. **Principio de participación y protagonismo**. La participación infantil es un derecho y uno de los cuatro principios fundamentales de la Convención sobre los Derechos del Niño, junto a los de no discriminación, interés superior y derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo. La Convención establece que se debe garantizar que el niño esté en condiciones de formarse un juicio propio, así como el derecho a expresar libremente su opinión sobre las situaciones que les afecten, teniéndose en cuenta las opiniones del niño, niña o adolescente en función de su edad y madurez.
5. **Principio de protección especial**. Existen situaciones que exigen actuaciones específicas, dirigidas a los colectivos con características especiales, por ejemplo, niños, niñas y adolescentes con diversidad funcional o que residen en hogares sin recursos, entre otros. Para lograr la verdadera igualdad, en determinados casos, hay que dar una protección especial a los desiguales, e incluso, resulta imprescindible proteger ciertas desigualdades, especialmente cuando éstas tienen su origen en su entorno familiar, en su salud, o en definitiva en circunstancias ajenas a ellos mismos.
6. **Principio de subsidiariedad y autonomía**. Los niños, niñas y adolescentes viven mayoritariamente con sus familias —biológicas, adoptivas o de acogida—, y en casos excepcionales lo hacen en centros o residencias de la Comunidad de Madrid. Por ello las medidas que pudieran implementarse deberán tener en cuenta que los padres y madres son los primeros responsables de la educación de los hijos, lo que obliga a los poderes

públicos a actuar respetando este derecho y hacerlo de manera subsidiaria, bien cuando la familia no exista o cuando no pueda atender las necesidades de los menores, sustituyéndola sólo en casos excepcionales.

7. Principio de transversalidad y cooperación. *Las actuaciones públicas referidas a infancia y adolescencia, tienen siempre un carácter transversal, lo que obliga a una participación y colaboración de todas las áreas de gobierno. La razón es sencilla: las necesidades y los derechos que afectan a este colectivo no son de una única naturaleza, sino que se presentan en ámbitos muy diferentes: educación, sanidad, economía, etc. Por ello el Plan Local de Infancia y Adolescencia de Leganés se ha elaborado con la participación de diversos agentes implicados en su desarrollo, tanto de carácter público como con entidades sociales y de la sociedad civil.*

8. Principio de eficacia y calidad. *Cualquier actuación pública debe elaborarse, ejecutarse y controlarse de manera eficaz para alcanzar los resultados más eficientes. Por ello, el Plan Local de Infancia y Adolescencia de Leganés tiene en cuenta que las competencias referidas a menores, en ocasiones, aparecen en los distintos niveles de la Administración —Estatal, Autonómica y Local—, lo que obliga a controlar aún más las medidas implementadas con una doble finalidad: evitar duplicidades en ellas y evitar situaciones en las que ninguna de dichas administraciones actúe para proteger los derechos de estos niños, niñas y adolescentes. Esto exige una gestión adecuada de las decisiones y de los recursos y una evaluación de resultados. Ésta última resulta imprescindible tenerla presente no sólo cuando las medidas ya se hayan llevado a cabo sino desde el principio de la elaboración de la misma.*

5.1.- Otros lineamientos con el Plan de Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid (2017-2021)

El Plan Local de Infancia y Adolescencia de Leganés (2019-2021), además de hacer suyos los principios rectores del Plan de Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid (2017-2021) comparte con él los siguientes lineamientos:

1. Avanzar en la construcción de una sociedad más amable con la infancia. *La infancia y la adolescencia de Leganés debe poder sentir y apreciar que vive en un entorno de cuidados y protección que contribuyen a la garantía de sus derechos, a su bienestar y a desarrollo, con el acompañamiento y compromiso activo del conjunto de la sociedad.*

2. Protección de derechos básicos de los niños, niñas y adolescentes y reconocimiento de sus obligaciones para mejorar su calidad de vida. El Ayuntamiento de Leganés trabaja para que la población infantil y adolescente del municipio tenga protegidos sus derechos y pueda ir adquiriendo conciencia de su condición de ciudadanía, como sujetos de derechos y deberes que de forma democrática pueden mejorar su vida y la sociedad.

3. Atención prioritaria a niños, niñas y adolescentes con carencias materiales y en situación de pobreza, desventaja o exclusión social. Es prioritario actuar decididamente para eliminar la pobreza infantil y cualesquiera otras condiciones de vida contrarias a los derechos de la infancia, a su bienestar y desarrollo.

4. Atención a la salud de los niños, niñas y adolescentes y prevención de conductas no saludables. El Ayuntamiento contribuye a que Leganés sea una ciudad saludable, donde se cultive de manera preventiva y comunitaria un enfoque *ecodependiente* de la salud, basado en el aprendizaje y la práctica de los cuidados hacia uno mismo, hacia los demás y hacia el entorno y el medio ambiente en general.

5. Atención preferente a niños, niñas y adolescentes en situaciones de especial vulnerabilidad. El Ayuntamiento de Leganés vela para que la población infantil y adolescente en situación de especial vulnerabilidad encuentre la protección y los cuidados que necesita. Para ser más eficaz, fortalecerá su capacidad de lograr una mayor cercanía a estas realidades y un mejor conocimiento de sus manifestaciones, circunstancias y efectos.

6. Mejora de la calidad de la gestión y evaluación de resultados. El Plan Local de Infancia y Adolescencia de Leganés se propone avanzar en el diseño e implementación de medidas que aseguren la calidad de las intervenciones y permitan una mejor evaluación de resultados. Para ello, se fomentará la coordinación entre áreas y la gestión basada en datos.

5.2. Principios basados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible

El Plan Local de Infancia y Adolescencia de Leganés comparte y hace suyos los objetivos incluidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En 2015 la ONU aprobó la **Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible** con el propósito de que el conjunto de los países y sociedades del planeta colaboren en mejorar la vida de todos, sin dejar a nadie atrás. La Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo

Sostenible, todos ellos interrelacionados, que representan una agenda inclusiva y un llamamiento universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

1. Fin de la pobreza.
2. Hambre cero.
3. Salud y bienestar.
4. Educación de calidad.
5. Igualdad de género.
6. Agua limpia y saneamiento.
7. Energía sostenible y no contaminante.
8. Trabajo decente y crecimiento económico.
9. Industria, innovación e infraestructura.
10. Reducción de las desigualdades.
11. Ciudades y comunidades sostenibles.
12. Producción y consumo responsables.
13. Acción por el clima.
14. Vida submarina.
15. Vida de ecosistemas terrestres.
16. Paz, Justicia y e instituciones sólidas.
17. Alianzas para lograr los objetivos.



Fuente: Naciones Unidas

6. Normativa aplicable

6.1. Normativa internacional

- *Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.*
- *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Naciones Unidas, 16 de diciembre de 1996)*
- *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Naciones Unidas, 16 de diciembre de 1966; en vigor desde marzo de 1976 y ha sido ratificado por 167 países.*
- *Convención sobre los Derechos del Niño (Naciones Unidas de 20 de noviembre de 1989).*
- *Carta Europea de los de los Derechos del Niño (DOCE n.241, de 21 de septiembre de 1992).*
- *CEDAW o Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Naciones Unidas, 18 de diciembre de 1979; ratificada por España el 16 de diciembre de 1983).*
- *Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad (Naciones Unidas, 13 de diciembre de 2006, ratificada por España el 23 de noviembre de 2007).*
- *Convenios del Consejo de Europa: sobre adopción de menores (27 de noviembre de 2008, ratificado el 16 de julio de 2010); sobre protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual (25 de octubre de 2007, ratificado el 22 de julio de 2010) y el Convenio Europeo sobre el Ejercicio de los Derechos de los Niños (25 de enero de 1996, ratificado el 11 de noviembre de 2014).*
- *Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (11 de mayo de 2011, ratificado por España el 6 de junio de 2014).*
- *Protocolos facultativos sobre la participación de los niños en los conflictos armados y sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía (Naciones Unidas, 2000).*
- *Convenio relativo a la protección del niño y a la Cooperación en materia de adopción internacional (La Haya, 29 de mayo de 1993; ratificado por España el 30 de julio de 1995).*
- *Sesión Especial de las Naciones Unidas sobre Infancia en mayo de 2002, cuyos acuerdos se plasman en el documento “Un mundo apropiado para los niños y niñas”.*
- *Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea (18 de diciembre de 2.000).*
- *“Recomendación 19” del año 2006, del Comité de Ministros a los Estados Miembros, “sobre políticas de apoyo al ejercicio positivo de la parentalidad”.*

6.2. Normativa estatal

- *Constitución Española (1978).*
- *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y su actualización recogida en la Ley 25/2009, de 22 de diciembre de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (B.O.E nº 308 de 23 Diciembre de 2009).*
- *Ley 21/1987, de 11 de noviembre, por la que se modifican determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción.*
- *Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de protección jurídica del menor.*
- *Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal.*
- *Ley Orgánica 5/2000 de 12 de enero reguladora de la responsabilidad penal de los menores.*
- *Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores; y su Reglamento desarrollado por Real Decreto 1774/2004.*
- *Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley organiza 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.*
- *Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica.*
- *Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas y el Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla.*
- *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.*
- *Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.*
- *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.*
- *Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.*
- *Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de adopción internacional.*
- *Real Decreto 1618/2007, de 7 de diciembre por el que se aprueba la Organización y Funcionamiento del Fondo de Garantía de Pago de Alimentos.*
- *Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.*
- *Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.*

- *Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.*
- *Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.*
- *II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016, aprobado por acuerdo del Consejo de Ministro de 5 de abril de 2013.*

6.3. Normativa autonómica

- *Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid.*
- *Ley 18/1999, de 29 de abril, reguladora de los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.*
- *Decreto 64/2001, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.*
- *Ley 11/2002 de 18 de diciembre de Ordenación de la Actividad de los Centros y Servicios de Acción Social y de Mejora de la Calidad en la Prestación de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.*
- *Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.*
- *Decreto 179/2003, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.*
- *Decreto 180/2003, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Consejos de Área de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.*
- *Ley 3/2004, de 10 de diciembre de creación de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor.*
- *Decreto 71/2005, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la participación de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la reeducación y reinserción del menor infractor en la Comisión de Tutela del Menor, en el Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia y en los Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia.*
- *Ley 1/2007, de 21 de febrero, de mediación familiar de la Comunidad de Madrid.*
- *Ley 5/2005, de 20 de diciembre, integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid.*
- *Plan de Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid (2017-2021). Comunidad de Madrid.*

Sueña tu ciudad para la infancia y la adolescencia

DIAGNÓSTICO DE LA REALIDAD 2018

Anexo a la Primera parte

- Composición de la Corporación municipal⁴

Equipo de Gobierno Municipal	
Santiago Llorente Gutiérrez	Alcalde. Asume las competencias de Urbanismo, Obras, Recursos Humanos, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana, Nuevas Tecnologías e Innovación.
M ^a Ángeles Micó Vaquerizo	Primera teniente de alcalde. Concejala Delegada de: Participación Ciudadana, Mayores, Salud y Consumo; y Presidenta de la Junta Municipal de Distrito del barrio de La Fortuna.
Pedro Atienza Martín	Segundo teniente de alcalde. Concejale Delegado de: Hacienda, Patrimonio y Contratación; y Presidente de la Junta Municipal de Distrito de Zarzaquemada.
Virginia Jiménez Calero	Quinta teniente de alcalde. Concejala Delegada de: Educación y Servicios Sociales.
Luis Martín de la Sierra Martín de la Sierra	Cuarto teniente de alcalde. Concejale Delegado de: Cultura y Festejos; y Presidente de la Junta Municipal de Distrito del barrio de San Nicasio.
María Elena Ayllón López	Tercera teniente de alcalde. Concejala Delegada de: Deportes, Igualdad y Juventud.
Arsenio Rubén Bejarano Ferreras	Concejale Delegado de: Desarrollo Local y Empleo.

Corporación Local

⁴ Composición a 16/11/2018.

DIAGNÓSTICO DE LA REALIDAD 2018

Grupo municipal Socialista (PSOE)	Santiago Llorente Gutiérrez M ^a Ángeles Micó Vaquerizo Pedro Atienza Martín María Elena Ayllón López Luis Martín de la Sierra Martín de la Sierra Virginia Jiménez Calero
Grupo municipal “Leganemos”	Francisco José Muñoz Murillo Eva Martínez Borrega
Grupo municipal “Unión por Leganés” (ULEG)	Carlos José Delgado Pulido Ricardo López Serrano Virginia Benito Serrano Antonio Rafael Almagro Cruz María Mercedes Neria Castellano Carlos Gustavo Aranzana Carpintero
Grupo municipal popular (PP)	Miguel Ángel Recuenco Checa Beatriz Alonso Álvarez Alejandro Martín Illarregui María Verónica Moro Sanjuán José Javier de Diego Carmona Ángel José Juárez Ortiz
Grupo municipal Ciudadanos (C’s)	José Manuel Egea Cáceres
Grupo municipal de I.U. C.M. Los Verdes	Arsenio Rubén Bejarano Ferreras
Concejales no adscritos	Jorge Javier Pérez Hernández Rocío Cruz Jiménez M ^a de las Mercedes Condés Obón José Manuel Barbé Arnedo Beatriz Alonso Fernández

SEGUNDA PARTE:

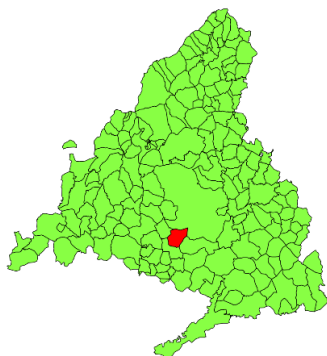
Diagnóstico

Sueña tu ciudad para la infancia y la adolescencia

DIAGNÓSTICO DE LA REALIDAD 2018

1. Datos generales del municipio

1.1. Presentación general del municipio



Fuente: Wikipedia

Leganés es un municipio de la Comunidad de Madrid, situado a once kilómetros al sudoeste de la capital, dentro por tanto del área metropolitana de Madrid capital.

Su población a 1/1/2018 es de **190.173** habitantes⁵, lo que la convierte en una de las localidades madrileñas más pobladas.

Limita al norte con los distritos madrileños de Carabanchel y Latina, al oeste con el municipio de Alcorcón, al este con el municipio de Getafe y el distrito de Villaverde, y al sur con el municipio de Fuenlabrada.



Fuente: Google

⁵ Datos del Ayuntamiento de Leganés, a 1/1/2018.

Fundada en 1280 como «Legamar», en 1345 se incorporó como aldea al alfoz de Madrid. En 1627 se convirtió en la villa de señorío del marquesado de Leganés, hasta 1820. A mediados del siglo XX, y al igual que otras localidades cercanas a Madrid, experimentó un gran crecimiento demográfico por la inmigración de otras regiones españolas. Entonces estaba considerada una ciudad dormitorio, ya que la mayoría de los residentes trabajaban en la capital. No obstante, con el paso del tiempo ha desarrollado una oferta propia de servicios públicos, industrias y comercios.

La localidad cuenta con edificios históricos como el antiguo Hospital Psiquiátrico de Santa Isabel, abierto en 1851 como uno de los primeros manicomios del país; el Cuartel de las Reales Guardias Valonas, diseñado por Francisco Sabatini en el siglo XVIII y que hoy es utilizado por la Universidad Carlos III de Madrid; y un patrimonio eclesial en el que se incluyen la ermita de Polvoranca y un retablo barroco de José de Churriguera. En el municipio se encuentra el parque de Polvoranca, uno de los parques semiurbanos más grandes de la provincia de Madrid.

A comienzos de la década de 1950 se produjo la transformación de Leganés en una ciudad residencial, con la construcción de las primeras industrias y bloques de viviendas. Muchos españoles que viajaban a Madrid para trabajar se instalaron en las localidades de la periferia, donde la vivienda era más barata. En su mayoría, estos nuevos habitantes procedían de Extremadura, Castilla y Andalucía. El primer barrio destinado a los trabajadores fue San Nicasio.

Hasta la década de 1950, su población apenas superaba los 5000 habitantes. A partir de ahí, la llegada de inmigrantes de otras provincias para trabajar en la capital propició la construcción de nueva vivienda en los municipios de los alrededores, más baratas que las del centro aunque con escasos servicios. De este modo, se pasó de 7655 censados en 1960 a más de 56.000 en 1970, y se superaron los 160.000 en 1980.

A mediados de los años 1960 surgieron asentamientos espontáneos en zonas alejadas del centro como La Fortuna, Vereda de los Estudiantes y Los Frailes. El primer plan urbanístico fue aprobado en 1966 con la creación de los núcleos residenciales de Zarzaquemada (1968) y El Carrascal (1974).

Con la llegada de los primeros ayuntamientos democráticos (1979) mejoraron los servicios públicos y los equipamientos. Desde entonces se han desarrollado planes de urbanismo en los nuevos barrios y se ha dado prioridad a equipamientos públicos como colegios y centros sanitarios.

DIAGNÓSTICO DE LA REALIDAD 2018

El Plan General de Ordenación Urbana de 1985 planteó la estructuración del tráfico, la consecución de terrenos para espacios libres, la creación de nuevos polígonos industriales, nuevos barrios (Quinto Centenario y Valdepayos), el crecimiento basado en núcleos unifamiliares y la recuperación de zonas degradadas. Una de las primeras medidas fue la construcción del Parque de Polvoranca. En 1987 se inauguró el Hospital Severo Ochoa y se transfirió el Cuartel de Saboya a la Universidad Carlos III de Madrid. En noviembre de 1989 se inauguró el centro comercial Parquesur, una de las superficies comerciales más grandes de la Comunidad de Madrid.

Leganés continuó expandiéndose a lo largo de los años 90. En esa época se construyeron los barrios Leganés Norte y Arroyo Culebro. En 1996 se inauguró la plaza de toros con techo retráctil «La Cubierta» y en 1998 el Estadio Municipal de Butarque. En 2003 empezó a funcionar el metro con seis estaciones en la línea 12 y se llevó a cabo la peatonalización del centro de la ciudad. En 2009 se abrió el polígono industrial «Leganés Tecnológico». En la actualidad, tras la construcción de dos nuevos barrios, Poza del Agua y Solagua, la ciudad ha superado los 190.000 habitantes. Leganés forma parte de la Ley de Grandes Ciudades de España desde 2006.

El municipio está dividido en siete distritos de los cuales los más poblados son, por este orden: Zarzaquemada, San Nicasio, Carrascal y Sur, todos ellos por encima de los treinta mil habitantes cada uno.

Distritos		Población
Distrito 1	Sur	30.749 h.
Distrito 2	Norte	21.768 h.
Distrito 3	San Nicasio	33.754 h.
Distrito 4	Zarzaquemada	44.961 h.
Distrito 5	Carrascal	32.534 h.
Distrito 6	Fortuna	12.989 h.
Distrito 7	Polvoranca	13.418 h.
		Total: 190.173 h.

Fuente: adaptado de Ayuntamiento de Leganés, datos a 1/1/2018

1.2. Datos de infancia y adolescencia

La población infantil y adolescente de Leganés, entre 0 y 17 años de edad, asciende a 33.721 personas, lo que representa el 17,7% de la población total del municipio (190.173 h.), menos de una quinta parte del conjunto de la población. De esa población menor de edad, 17.364 (9,1%) son varones y 16.357 (8,6%) mujeres.

Edad	Hombres		Mujeres		Total	
0	739	0,4%	731	0,4%	1.470	0,8%
1	922	0,5%	848	0,4%	1.770	0,9%
2	937	0,5%	901	0,5%	1.838	1,0%
3	947	0,5%	882	0,5%	1.829	1,0%
4	1.001	0,5%	914	0,5%	1.915	1,0%
5	978	0,5%	941	0,5%	1.919	1,0%
6	1.061	0,6%	991	0,5%	2.052	1,1%
7	1.070	0,6%	972	0,5%	2.042	1,1%
8	1.009	0,5%	1.004	0,5%	2.013	1,0%
9	1.050	0,6%	1.062	0,6%	2.112	1,2%
10	1.110	0,6%	1.001	0,5%	2.111	1,1%
11	1.075	0,6%	967	0,5%	2.042	1,1%
12	919	0,5%	903	0,5%	1.822	1,0%
13	914	0,5%	860	0,5%	1.774	1,0%
14	968	0,5%	836	0,4%	1.804	0,9%
15	908	0,5%	852	0,4%	1.760	0,9%
16	892	0,5%	871	0,5%	1.763	1,0%
17	864	0,5%	821	0,4%	1.685	0,9%
Tot.	17.364	9,1%	16.357	8,6%	33.721	17,7%

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de Leganés, actualizados a 1/1/2018

DIAGNÓSTICO DE LA REALIDAD 2018

Por segmentos de edad puede apreciarse que el grupo más numeroso es el de las niñas y los niños entre 9 y 11 años, seguido del grupo 6-8. En el extremo opuesto el grupo 0-2 es el menos numeroso, seguido del grupo de chicas y chicos entre 15 y 17 años de edad.

Edad	Hombres		Mujeres		Total	
0-2	2.598	1,4%	2.480	1,3%	5.078	2,7%
3-5	2.926	1,5%	2.737	1,4%	5.663	3,0%
6-8	3.140	1,7%	2.967	1,7%	6.107	3,2%
9-11	3.235	1,7%	3.030	1,6%	6.265	3,3%
12-14	2.801	1,5%	2.599	1,4%	5.400	2,8%
15-17	2.664	1,4%	2.544	1,3%	5.208	2,7%
Tot.	17.364	9,1%	16.357	8,6%	33.721	17,7%

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de Leganés, actualizados a 1/1/2018

El perfil demográfico que presenta el municipio de Leganés sugiere una **tendencia al envejecimiento de la población** pues, si bien en estos momentos el grupo de población con 65 o más años asciende a 41.037 personas, (21,6%%), el conjunto de la población comprendida entre los 45 y 64 años suma un total de 49.017 personas (25,8%). De esta tendencia cabe derivar amenazas y oportunidades tanto para la sociedad en su conjunto, como para las personas mayores y las más jóvenes. Para las niñas y los niños podría suponer, entre otras consecuencias, un “déficit de iguales” con los que relacionarse y jugar, una disminución de los recursos públicos destinados a su bienestar y una menor visibilidad en la ciudad en tanto que grupo social.

Sin embargo, un mayor número de personas mayores también puede ser una **oportunidad** para humanizar la ciudad y proporcionar apoyos a las niñas y a sus niños y a las familias, a nivel educativo, de protección y de cuidados. Promover la convivencia entre generaciones y las relaciones intergeneracionales puede tener efectos positivos para el conjunto de la ciudad y en el bienestar y la salud integral tanto de las personas mayores como de las más jóvenes.

1.3. Datos por distritos

Del análisis de los datos de población por distritos podemos observar que el distrito que más población infantil y adolescente tiene en términos absolutos es San Nicasio (7.166 h.), mientras que en términos relativos, es el de Polvoranca el que tiene más población menor de 18 años (28,7%), seguido a distancia por San Nicasio (21,2%), Fortuna (20,8%) y Carrascal (20,2%).

Distritos	Población total	Población 0-17*	
Distrito 1: Sur	30.749 h.	4.388 h.	14,3%
Distrito 2: Norte	21.768 h.	3.192 h.	14,7%
Distrito 3: San Nicasio	33.754 h.	7.166 h.	21,2%
Distrito 4: Zarzaquemada	44.961 h.	5.838 h.	13,0%
Distrito 5: Carrascal	32.534 h.	6.582 h.	20,2%
Distrito 6: Fortuna	12.989 h.	2.698 h.	20,8%
Distrito 7: Polvoranca	13.418 h.	3.857 h.	28,7%
Total: 190.173 h.		33.721 h.	17,7%

(*) Los porcentajes se refieren a la cantidad de menores de 18 años en relación a la población total del distrito.

Fuente: elaboración propia, adaptado del Ayuntamiento de Leganés, datos a 1/1/2018

A la vista de estos datos de población y teniendo en cuenta las características de los distintos distritos y barrios cabe formular la hipótesis de que en el municipio existe una **tendencia a la desigualdad** entre distintas partes del territorio, no solo en cuanto al número de menores respecto al total de población, sino entre niñas y niños según las características de sus familias. Determinados barrios jóvenes, de familias de clase media, pueden concentrar un porcentaje de población infantil y adolescente más elevado, mientras que en otros barrios más antiguos, con viviendas más baratas, se concentrarán niñas y niños de familias inmigrantes y/o con menos recursos.

Si la observación realizada es plausible, la política local de infancia y adolescencia debería tener en cuenta la necesidad de: a) programar actuaciones acordes a las características de la población de los distintos distritos y barrios; b) promover actuaciones

que interrelacionen a la población y que compensen desigualdades; y c) garantizar la equidad en la distribución de los recursos públicos.

1.4. Población extranjera

La población extranjera residente en el municipio asciende, según datos del Ayuntamiento de Leganés a 1/1/2018, a 19.475 personas, lo cual supone un 10,2% de la población total del municipio, más de tres puntos por debajo de la media de la Comunidad de Madrid (13,4%).⁶

La población extranjera menor de dieciocho años suma 3.561 niñas y niños⁷, lo que representa el 18,3% de la población extranjera en el municipio y el 10,6% del conjunto de la población infantil y adolescente menor de edad de Leganés.

Población extranjera entre 0 y 19 años			
Distribución en grupos quinquenales por sexo y edad			
Edad	Hombres	Mujeres	Total
0-4	583 h.	568 h.	1.151 h.
5-9	559 h.	545 h.	1.104 h.
10-14	384 h.	406 h.	790 h.
15-19*	456 h.	499 h.	955 h.
Tot.	1.982 h.	2.018 h.	4.000 h.

Fuente: elaboración propia, adaptado de Ayuntamiento de Leganés, datos a 1/1/2018

Un dato importante es que las niñas y los niños extranjeros residentes en el municipio se distribuyen en 78 nacionalidades de origen, si bien las nacionalidades que concentran mayor número de miembros son la rumana, el conjunto de las latinoamericanas (con presencia destacada de población colombiana) y la china.

⁶ Cf. Informe de población extranjera empadronada en la Comunidad de Madrid. Observatorio de Inmigración, enero de 2018. Comunidad de Madrid.

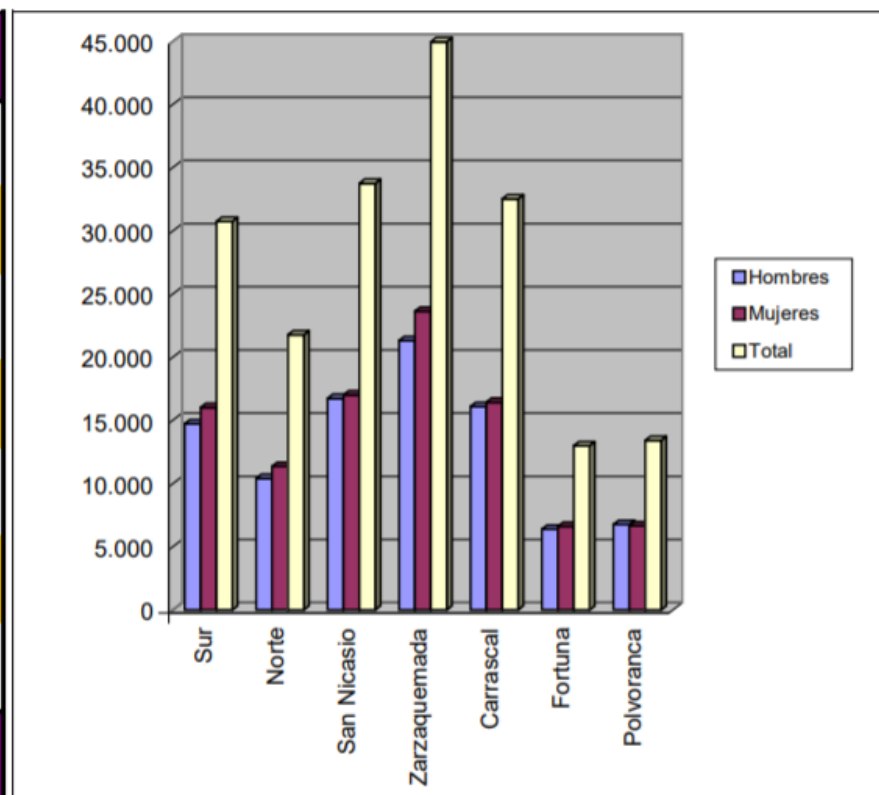
http://www.comunidad.madrid/sites/default/files/informe_de_poblacion_enero_2018_definitivo.pdf

⁷ Según Naciones Unidas, "niño" es toda persona nacida menor de dieciocho años (cf. art. 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño).

En sí mismos, los datos sobre población extranjera y la diversidad de procedencias nacionales invitan a que las políticas locales de infancia y adolescencia desarrollen actuaciones orientadas a promover la integración social de esta población y las relaciones interculturales. Sin embargo, conviene tener en cuenta la diversidad interna de la población extranjera y, sobre todo, la importante diferencia que existe entre aquellas comunidades extranjeras que cuentan con un elevado número de miembros y aquellas familias cuya comunidad de referencia en el municipio es pequeña, está dispersa o es inexistente. Esto invita a reflexionar sobre las maneras más adecuadas de proceder con las personas de distintas nacionalidades para facilitar su integración según que mantengan o no relaciones de paisanaje con otras personas de su misma nacionalidad.

Distribución de la población total por distritos

Distrito	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
Sur	14.729	7,75%	16.020	8,42%	30.749	16,17%
Norte	10.421	5,48%	11.347	5,97%	21.768	11,45%
San Nicasio	16.737	8,80%	17.017	8,95%	33.754	17,75%
Zarzaquemada	21.329	11,22%	23.632	12,43%	44.961	23,64%
Carrascal	16.096	8,46%	16.438	8,64%	32.534	17,11%
Fortuna	6.383	3,36%	6.606	3,47%	12.989	6,83%
Polvoranca	6.764	3,56%	6.654	3,50%	13.418	7,06%
TOTALES	92.459	48,62%	97.714	51,38%	190.173	100,00%



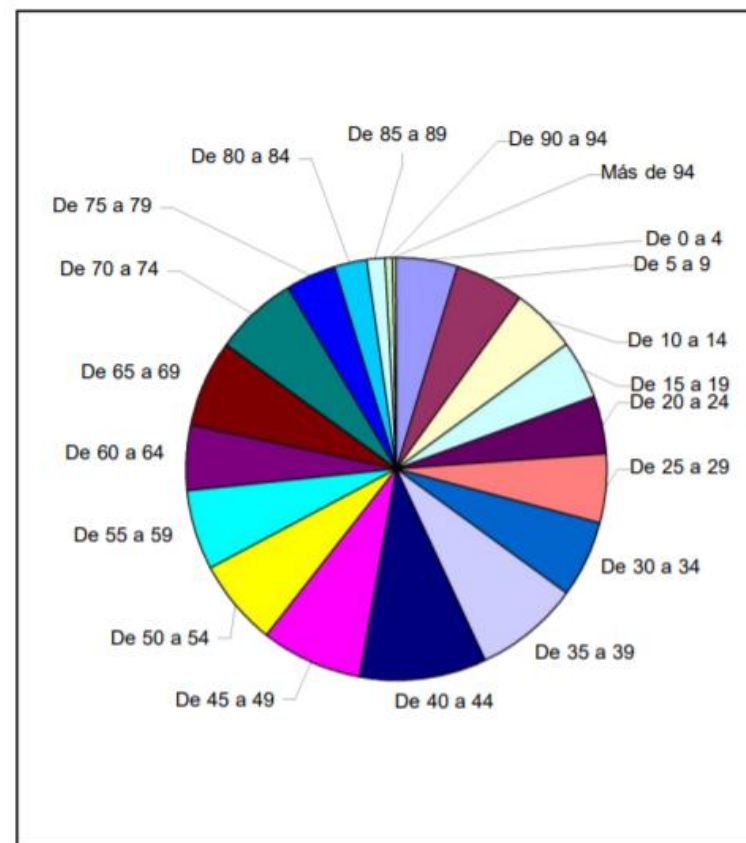
Fuente: Ayuntamiento de Leganés. Estadísticas. Datos actualizados a 1/1/2918

Sueña tu ciudad para la infancia y la adolescencia

DIAGNÓSTICO DE LA REALIDAD 2018

Distribución de la población total en grupos quinquenales según sexos:

Grupos de Edad	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
De 0 a 4	4.546	2,39%	4.276	2,25%	8.822	4,64%
De 5 a 9	5.168	2,72%	4.970	2,61%	10.138	5,33%
De 10 a 14	4.986	2,62%	4.567	2,40%	9.553	5,02%
De 15 a 19	4.280	2,25%	4.097	2,15%	8.377	4,40%
De 20 a 24	4.388	2,31%	4.177	2,20%	8.565	4,50%
De 25 a 29	4.891	2,57%	4.868	2,56%	9.759	5,13%
De 30 a 34	5.598	2,94%	5.755	3,03%	11.353	5,97%
De 35 a 39	7.470	3,93%	7.686	4,04%	15.156	7,97%
De 40 a 44	9.361	4,92%	9.035	4,75%	18.396	9,67%
De 45 a 49	7.633	4,01%	7.557	3,97%	15.190	7,99%
De 50 a 54	6.199	3,26%	6.510	3,42%	12.709	6,68%
De 55 a 59	5.462	2,87%	5.868	3,09%	11.330	5,96%
De 60 a 64	4.309	2,27%	5.479	2,88%	9.788	5,15%
De 65 a 69	5.592	2,94%	7.021	3,69%	12.613	6,63%
De 70 a 74	5.483	2,88%	6.454	3,39%	11.937	6,28%
De 75 a 79	3.466	1,82%	3.826	2,01%	7.292	3,83%
De 80 a 84	2.213	1,16%	2.885	1,52%	5.098	2,68%
De 85 a 89	1.006	0,53%	1.711	0,90%	2.717	1,43%
De 90 a 94	339	0,18%	704	0,37%	1.043	0,55%
Más de 94	69	0,04%	268	0,14%	337	0,18%
TOTALES	92.459	48,62%	97.714	51,38%	190.173	100%



Fuente: Ayuntamiento de Leganés. Estadísticas. Datos actualizados a 1/1/2018

Sueña tu ciudad para la infancia y la adolescencia

DIAGNÓSTICO DE LA REALIDAD 2018

Distribución por edad y sexo (total del municipio):

Edad	Hombres	Mujeres	Total	Edad	Hombres	Mujeres	Total	Edad	Hombres	Mujeres	Total	Edad	Hombres	Mujeres	Total
0	739	731	1.470	25	921	949	1.870	50	1.358	1.356	2.714	75	818	896	1.714
1	922	848	1.770	26	985	965	1.950	51	1.253	1.243	2.496	76	723	770	1.493
2	937	901	1.838	27	986	985	1.971	52	1.178	1.305	2.483	77	913	1.004	1.917
3	947	882	1.829	28	1.024	958	1.982	53	1.207	1.277	2.484	78	482	538	1.020
4	1.001	914	1.915	29	975	1.011	1.986	54	1.203	1.329	2.532	79	530	618	1.148
5	978	941	1.919	30	1.047	1.013	2.060	55	1.129	1.268	2.397	80	565	659	1.224
6	1.061	991	2.052	31	1.055	1.104	2.159	56	1.136	1.216	2.352	81	542	659	1.201
7	1.070	972	2.042	32	1.126	1.210	2.336	57	1.120	1.200	2.320	82	422	613	1.035
8	1.009	1.004	2.013	33	1.157	1.181	2.338	58	1.094	1.127	2.221	83	337	499	836
9	1.050	1.062	2.112	34	1.213	1.247	2.460	59	983	1.057	2.040	84	347	455	802
10	1.110	1.001	2.111	35	1.257	1.295	2.552	60	945	1.056	2.001	85	302	459	761
11	1.075	967	2.042	36	1.378	1.423	2.801	61	837	1.012	1.849	86	232	368	600
12	919	903	1.822	37	1.497	1.524	3.021	62	797	1.001	1.798	87	193	328	521
13	914	860	1.774	38	1.572	1.662	3.234	63	801	1.140	1.941	88	157	295	452
14	968	836	1.804	39	1.766	1.782	3.548	64	929	1.270	2.199	89	122	261	383
15	908	852	1.760	40	1.903	1.844	3.747	65	985	1.287	2.272	90	115	202	317
16	892	871	1.763	41	1.930	1.920	3.850	66	961	1.280	2.241	91	76	146	222
17	864	821	1.685	42	1.961	1.836	3.797	67	1.081	1.414	2.495	92	58	125	183
18	833	781	1.614	43	1.880	1.737	3.617	68	1.213	1.428	2.641	93	45	124	169
19	783	772	1.555	44	1.687	1.698	3.385	69	1.352	1.612	2.964	94	45	107	152
20	833	778	1.611	45	1.582	1.599	3.181	70	1.188	1.363	2.551	Más de 94	69	268	337
21	832	823	1.655	46	1.651	1.545	3.196	71	1.068	1.277	2.345				
22	863	792	1.655	47	1.559	1.559	3.118	72	1.150	1.356	2.506				
23	890	864	1.754	48	1.424	1.456	2.880	73	1.029	1.268	2.297	TOTALES	92.459	97.714	190.173
24	970	920	1.890	49	1.417	1.398	2.815	74	1.048	1.190	2.238				

Fuente: Ayuntamiento de Leganés. Estadísticas. Datos actualizados a 1/1/2018

Sueña tu ciudad para la infancia y la adolescencia

DIAGNÓSTICO DE LA REALIDAD 2018

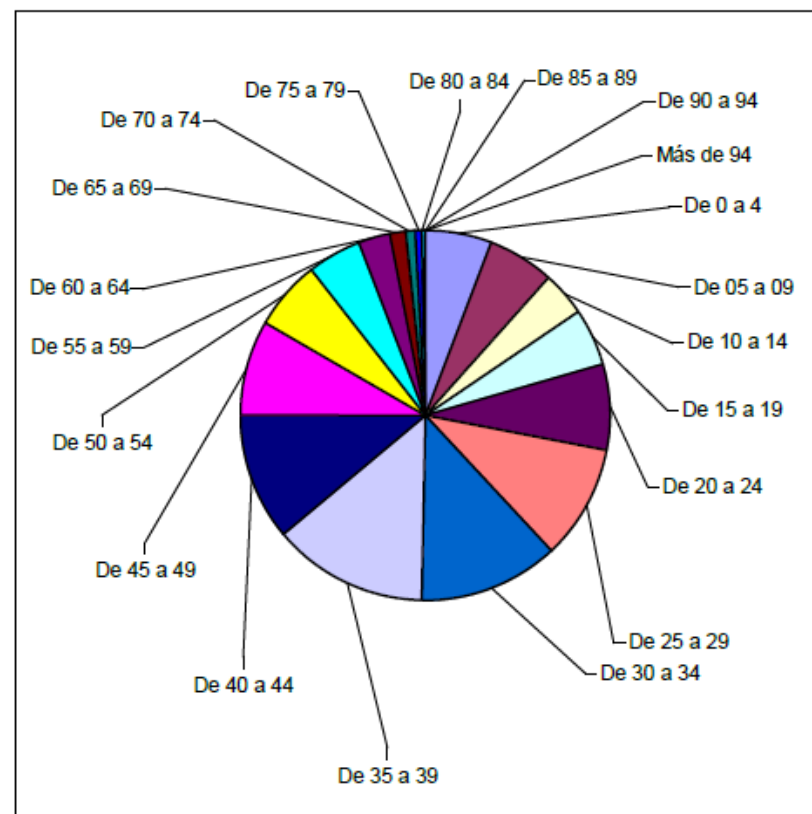
Distribución por edad y nacionalidad:

EDAD	Extranjero	Español	Total	EDAD	Extranjero	Español	Total	EDAD	Extranjero	Español	Total	EDAD	Extranjero	Español	Total
0	216	1.254	1.470	25	332	1.538	1.870	50	310	2.404	2.714	75	28	1.686	1.714
1	261	1.509	1.770	26	378	1.572	1.950	51	240	2.256	2.496	76	20	1.473	1.493
2	230	1.608	1.838	27	385	1.586	1.971	52	199	2.284	2.483	77	17	1.900	1.917
3	207	1.622	1.829	28	404	1.578	1.982	53	240	2.244	2.484	78	24	996	1.020
4	237	1.678	1.915	29	441	1.545	1.986	54	226	2.306	2.532	79	14	1.134	1.148
5	235	1.684	1.919	30	438	1.622	2.060	55	190	2.207	2.397	80	9	1.215	1.224
6	252	1.800	2.052	31	443	1.716	2.159	56	167	2.185	2.352	81	13	1.188	1.201
7	208	1.834	2.042	32	524	1.812	2.336	57	191	2.129	2.320	82	11	1.024	1.035
8	210	1.803	2.013	33	497	1.841	2.338	58	177	2.044	2.221	83	4	832	836
9	199	1.913	2.112	34	488	1.972	2.460	59	155	1.885	2.040	84	6	796	802
10	171	1.940	2.111	35	533	2.019	2.552	60	143	1.858	2.001	85	6	755	761
11	174	1.868	2.042	36	516	2.285	2.801	61	132	1.717	1.849	86	6	594	600
12	157	1.665	1.822	37	547	2.474	3.021	62	101	1.697	1.798	87	6	515	521
13	138	1.636	1.774	38	504	2.730	3.234	63	77	1.864	1.941	88	2	450	452
14	150	1.654	1.804	39	521	3.027	3.548	64	79	2.120	2.199	89	3	380	383
15	168	1.592	1.760	40	491	3.256	3.747	65	83	2.189	2.272	90	1	316	317
16	174	1.589	1.763	41	462	3.388	3.850	66	51	2.190	2.241	91		222	222
17	174	1.511	1.685	42	446	3.351	3.797	67	72	2.423	2.495	92		183	183
18	193	1.421	1.614	43	445	3.172	3.617	68	54	2.587	2.641	93		169	169
19	246	1.309	1.555	44	362	3.023	3.385	69	47	2.917	2.964	94	1	151	152
20	243	1.368	1.611	45	327	2.854	3.181	70	38	2.513	2.551	Más de 94	2	335	337
21	286	1.369	1.655	46	338	2.858	3.196	71	35	2.310	2.345				
22	300	1.355	1.655	47	359	2.759	3.118	72	27	2.479	2.506				
23	314	1.440	1.754	48	280	2.600	2.880	73	20	2.277	2.297				
24	325	1.565	1.890	49	297	2.518	2.815	74	22	2.216	2.238				
												TOTALES	19.475	170.698	190.173

Fuente: Ayuntamiento de Leganés. Estadísticas. Datos actualizados a 1/1/2018

Distribución de población extranjera por grupos de edad y sexos:

Grupos de Edad	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
De 0 a 4	583	2,99%	568	2,92%	1151	5,91%
De 05 a 09	559	2,87%	545	2,80%	1104	5,67%
De 10 a 14	384	1,97%	406	2,08%	790	4,06%
De 15 a 19	456	2,34%	499	2,56%	955	4,90%
De 20 a 24	764	3,92%	704	3,61%	1468	7,54%
De 25 a 29	928	4,77%	1.012	5,20%	1940	9,96%
De 30 a 34	1121	5,76%	1.269	6,52%	2390	12,27%
De 35 a 39	1325	6,80%	1.296	6,65%	2621	13,46%
De 40 a 44	1159	5,95%	1.047	5,38%	2206	11,33%
De 45 a 49	809	4,15%	792	4,07%	1601	8,22%
De 50 a 54	582	2,99%	633	3,25%	1215	6,24%
De 55 a 59	396	2,03%	484	2,49%	880	4,52%
De 60 a 64	242	1,24%	290	1,49%	532	2,73%
De 65 a 69	135	0,69%	172	0,88%	307	1,58%
De 70 a 74	49	0,25%	93	0,48%	142	0,73%
De 75 a 79	33	0,17%	70	0,36%	103	0,53%
De 80 a 84	10	0,05%	33	0,17%	43	0,22%
De 85 a 89	9	0,05%	14	0,07%	23	0,12%
De 90 a 94			2	0,01%	2	0,01%
Más de 94			2	0,01%	2	0,01%
TOTALES	9.544	49,01%	9.931	50,99%	19.475	100,00%



Fuente: Ayuntamiento de Leganés. Estadísticas. Datos actualizados a 1/1/2019

1.5. Interpretación de datos demográficos

Los datos demográficos que hemos visto hasta ahora sobre la población infantil y adolescente en Leganés sugieren la conveniencia de que la política local de infancia y adolescencia promueva las relaciones de esta población con el municipio a cuatro niveles diferenciados y complementarios entre sí:

1. Relaciones intergeneracionales

Se recomiendan actuaciones orientadas a promover la comunicación, la solidaridad y la colaboración conjunta entre generaciones, de manera que se potencien los vínculos afectivos, el acompañamiento personal, la transmisión de saberes, la protección y los cuidados mutuos y la colaboración en torno a proyectos comunes de mejora de la ciudad.

2. Relaciones entre población infantil y adolescente de distintos distritos y barrios

Se recomiendan actuaciones orientadas a construir vínculos de amistad, de solidaridad y de colaboración entre niñas, niños y adolescentes de diferentes zonas de la ciudad, potenciando la construcción de redes interpersonales diversas y favoreciendo su movilidad por todo el municipio y la identificación con Leganés como ciudad de y para todas y de todos.

3. Relaciones interculturales

Teniendo en cuenta la existencia o no de comunidades nacionales de referencia en el mismo municipio, se recomiendan actuaciones dirigidas a facilitar que niñas, niños y adolescentes de distintas culturas y procedencias nacionales se relacionen entre sí, conozcan y aprecien mutuamente sus diferencias y aspectos en común, jueguen y colaboren conjuntamente en proyectos de mejora de la ciudad.

4. Relaciones con la ciudad y sus espacios

Las relaciones entre las personas se producen en el marco de la ciudad como hábitat, donde cabe distinguir ya entre espacios físicos analógicos y espacios virtuales a los que se accede a través de Internet y de las tecnologías digitales. Se recomienda por tanto que las actuaciones orientadas a potenciar y mejorar las relaciones entre las personas tengan en cuenta los espacios o medios en que estas se establecen, haciendo el mejor uso de ellos, transformándolos o creando otros nuevos con la participación de las personas interesadas.

2. Visión de Ciudad Amiga de la Infancia en el horizonte del año 2030

A continuación, se expone el resumen de las principales ideas que se han obtenido de la consulta realizada a niñas, niños y adolescentes y a personas adultas para esbozar una visión de la ciudad deseada para la infancia y la adolescencia, y para el conjunto de la ciudadanía, en el horizonte del año 2030.

Esta visión configura un marco de valores y grandes objetivos con y hacia los que avanzar progresivamente, de modo que el III Plan Local de Infancia y Adolescencia (2019-2021), y los sucesivos planes que puedan realizarse después, se orienten en una misma dirección.

Una **idea clave** que cabe concluir de la consulta realizada es que la política local de infancia y adolescencia debe tomar en consideración, como una preocupación central, **las relaciones y vínculos sociales de la infancia y de la adolescencia**. De ahí, que el periodo 2019-2021 sea considerado por el Ayuntamiento como oportunidad para revisar, replantear y orientar las actuaciones municipales desde esta perspectiva.



2.1. Resumen

La visión deseada de Leganés, como ciudad amiga de la infancia, en el horizonte del año 2030 es la de una ciudad amable, inclusiva y sostenible, en la que sus habitantes conviven, se comunican y colaboran en una aceptable armonía, valorando y respetando su diversidad.

1. Valores y actitudes

Es una ciudad donde existe una comunidad de valores, donde priman la igualdad, el respeto y la solidaridad, al mismo tiempo que se celebra la diversidad como un elemento que enriquece las relaciones sociales.

La tolerancia, el diálogo y la colaboración son actitudes y prácticas habituales para resolver los problemas y los conflictos.

2. Igualdad

Es una ciudad en la que hombres y mujeres gozan de los mismos derechos y las mismas oportunidades; en la que se ha erradicado la violencia de género, así como cualquier otra forma de violencia y discriminación machista, xenófoba, homófoba o de otros tipos.

3. Equidad y cohesión social

Es una ciudad más equitativa, en la que no se deja a nadie atrás. La ciudadanía disfruta de mejores empleos y rentas y existen medidas eficaces de protección e integración social. Los servicios públicos son de elevada calidad y accesibles a toda la población.

Se han reducido las desigualdades, y se han mejorado notablemente las condiciones de vida de la población, especialmente de aquella que se encontraba en riesgo de pobreza y/o en situación de mayor vulnerabilidad.

4. Derechos de niñas, niños y adolescentes

Es una ciudad en la que se conocen y respetan los derechos de la infancia; en la que la voz de las niñas, niños y adolescentes es escuchada y se tiene en cuenta en las decisiones políticas y la gestión municipal a distintos niveles, recibiendo retroalimentación de ello.

Existen distintos cauces de participación de niñas, niños y adolescentes, de tal modo que se estimula su colaboración, junto con personas adultas, en la mejora de la ciudad a múltiples niveles (educación, cultura, medio ambiente, urbanismo, transporte, etc.).

5. Familias

Es una ciudad en la que las madres y los padres cuentan con más apoyos para la crianza de sus hijas e hijos; donde las familias gozan de mayor calidad de vida en general, pudiendo conciliar mejor el empleo con la esfera personal y pasar más tiempo juntas.

Las familias desempeñan un papel importante en el cuidado y bienestar de sus miembros gracias a una mejor educación de todos ellos y a la mejora de la comunicación.

6. Educación

Es una ciudad educadora en la que, a través de distintos cauces, todas las personas aprenden y tienen conocimientos que aportar a los demás a lo largo de toda su vida.

Los centros de enseñanza se han modernizado, tanto a nivel de infraestructuras como de métodos pedagógicos. La oferta educativa se extiende desde los cero años y también más allá del horario escolar, a todas las edades y de manera participativa.

Los centros educativos están más abiertos al entorno barrial y comunitario, pudiendo ser aprovechadas sus instalaciones fuera del horario docente. La enseñanza es más colaborativa y en ella se implican todos los sectores de la comunidad educativa y del entorno vecinal. Ayuntamiento y centros de enseñanza colaboran estrechamente en la mejora integral de la situación educativa en el municipio en sus distintas modalidades y del conjunto de la ciudadanía.

7. Salud, consumo, cuidados

Es una ciudad de cuidados con servicios sanitarios suficientes, donde se promueve la prevención y los estilos de vida saludables y las personas aprenden a cuidar de sí mismas, de los demás y del entorno tomando decisiones conscientes e informadas.

La salud se entiende de una manera integral, atendiendo a los distintos aspectos que influyen en el bienestar de las personas y se tiene menos miedo ante las enfermedades gracias a una mejor educación para la salud y del desarrollo de los medios sanitarios.

8. Cultura, ocio y tiempo libre

Es una ciudad con una amplia oferta cultural, de ocio y tiempo libre, accesible para toda la población, que facilita el encuentro y el contacto intergeneracional y en la diversidad, al mismo tiempo que existen recursos adaptados a distintos públicos.

La ciudad se concibe toda ella como un espacio cultural diverso en la que conviven y se pueden expresar distintas tradiciones, gustos y sensibilidades.

9. Deportes

Es una ciudad cuya población, en todas las edades y a lo largo de la vida, practica deportes variados, accesibles y adaptados para que no existan discriminaciones por razones económicas, de género, de edad, culturales, de diversidad funcional, etc.

10. Tecnologías, medios de comunicación

Es una ciudad donde las personas tienen cultura tecnológica, hacen un uso responsable de las tecnologías de la información, consumen contenidos de calidad y participan en debates y decisiones sobre la modernización tecnológica de la ciudad y de la vida cotidiana.

11. Medio ambiente

Es una ciudad en la que los coches no acaparan los espacios públicos, en la que se respira aire limpio y se disfruta de muchas zonas verdes, distribuidas por toda la ciudad, con abundante vegetación; donde la fauna y las mascotas gozan de protección y cuidados.

12. Espacios, infraestructuras

Es una ciudad con variedad de espacios inclusivos para la convivencia y la comunicación, tanto cubiertos como al aire libre, que sirven para pasear, encontrarse, conversar y realizar actividades diversas, adaptados a distintas edades y características de la población.

Las vías y medios de transporte son ecológicos, interrelacionan la ciudad y facilitan los desplazamientos a los distintos grupos de población. Niñas, niños y adolescentes pueden moverse con autonomía y seguridad de unos puntos a otros de la ciudad.

13. Barrios, buena vecindad

Es una ciudad en la que los barrios tienen espacios, servicios y recursos comunitarios suficientes. En ellos se ha recuperado la buena vecindad, de modo que la población participa en los asuntos comunes y las relaciones son de respeto, cuidado y apoyo mutuo.

14. Participación, asociacionismo

Es una ciudad participativa, en la que se ha desarrollado y fortalecido el asociacionismo; donde la población es consultada con frecuencia, se escuchan y se tienen en cuenta las propuestas de la ciudadanía y existen cauces variados de expresión.

La población no solo se expresa y propone, también se implica activamente en la co-gestión de proyectos e iniciativas de interés general.

3. Otras necesidades detectadas

3.1. Necesidades relativas a la recuperación en general de la política local de infancia y adolescencia en el municipio

Las políticas locales de infancia y adolescencia tienen un importante recorrido en la historia del actual periodo democrático. Desde la constitución de los ayuntamientos democráticos en 1979 éstos han desempeñado un importante papel en la mejora de las condiciones de vida de niñas, niños y adolescentes.

Grosso modo, si en los años 80 se puso el acento en asegurar el acceso de las familias a la Educación y a la Sanidad y se impulsaron políticas culturales y de juventud, en los años 90 las políticas de infancia y adolescencia emergerían con identidad propia, principalmente motivadas por la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas en 1989. Desde sus comienzos, siguiendo el espíritu de la CDN, estas políticas han pretendido ser integrales, atendiendo al conjunto de necesidades básicas y universales de la población menor de dieciocho años.

En la primera década de los años 2000 se dieron importantes pasos hacia su institucionalización, sobre todo desde que en el año 2001 UNICEF contribuyera también a ello mediante el Programa Ciudades Amigas de la Infancia. Sin embargo, la crisis económica de 2008 supuso un freno importante al desarrollo de estas políticas, motivando recortes presupuestarios, reducciones de personal y un decaimiento general de los procesos de coordinación y transversalidad que se habían impulsado con éxito antes de la crisis.

Ahora, pasados los momentos más graves de dicha crisis y teniendo en cuenta los importantes problemas de desigualdad y pobreza que ha generado, parece llegado el momento de recuperar los fundamentos con los que nacieron las modernas políticas locales de infancia y adolescencia basadas en el enfoque de derechos que proporciona la CDN. En consecuencia, un futuro Plan Local de Infancia y Adolescencia para el periodo 2019-2021 debería dar prioridad a la recuperación del aquel impulso inicial, en torno a los conceptos y prácticas efectivas de **integralidad, transversalidad y participación** con los que hacer realidad en los municipios los derechos recogidos en la Convención.

3.2. Necesidades relativas a la convergencia de criterios y actuaciones municipales

Uno de los aspectos que históricamente se ha intentado promover en los ayuntamientos es la coordinación eficaz de las actuaciones llevadas a cabo por distintas áreas y concejalías destinadas a garantizar los derechos y el bienestar de niñas, niños y adolescentes. De hecho,

III PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LEGANÉS (2019-2021)

las ciudades reconocidas con el Sello Ciudad Amiga de la Infancia deben instaurar espacios y procedimientos de coordinación para que la política local de infancia y adolescencia sea coherente y eficaz y a ella aporte todo el Ayuntamiento, desde cada una de sus áreas y en el marco de sus competencias.

Al ya comentado efecto negativo de la crisis económica sobre las dinámicas de coordinación de estas políticas, se ha sumado otro problema derivado de una **excesiva fragmentación y departamentalización de los programas** dirigidos a la población menor de dieciocho años y a sus familias, fenómeno que incrementa las dificultades, no sólo de planificación y coordinación de los programas, sino también de la sistematización de su puesta en práctica, de su seguimiento, control y evaluación. La fragmentación y dispersión de esfuerzos perjudica al uso eficiente de los recursos públicos y reduce el impacto con el que dar respuesta eficaz a las necesidades y problemas de la sociedad.

En consecuencia, el futuro Plan Local de Infancia y Adolescencia 2019-2021 debería facilitar que las actuaciones municipales estuvieran más agrupadas; y diseñadas de tal manera que puedan ser objeto de una mejor planificación, coordinación y evaluación. A tal efecto, debería recuperarse el trabajo conjunto entre áreas y concejalías en todas las fases de los programas, desde la detección de necesidades y el diseño de las intervenciones hasta la evaluación de sus resultados.

3.3. Necesidades relativas a la gestión de datos e información

Otra de las necesidades generales que deberían ser tenidas en cuenta en un futuro Plan consiste en crear condiciones para la mejora sustancial de la producción y gestión de datos, información y conocimiento veraz relativos a distintos aspectos de la realidad de la infancia y la adolescencia del municipio. Este es un problema que las Administraciones Locales arrastran desde hace décadas y supone un hándicap importante de cara a elaborar políticas que den respuesta a las necesidades reales de la ciudadanía.

La sociedad avanza hacia un modelo económico basado en la gestión de datos; y se aproxima un cambio en los paradigmas de gestión en virtud del cual las interpretaciones de la realidad y las decisiones políticas o profesionales deben ser tomadas en base a pruebas o evidencias con validez científica. Sin embargo, actualmente sigue siendo muy costoso -y a menudo decepcionante- reunir y organizar la información necesaria para elaborar políticas integrales de infancia y adolescencia, datos que atiendan a su educación, salud, bienestar familiar, consumo, relaciones con el espacio, opiniones y propuestas, etc., de cuyo análisis

III PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LEGANÉS (2019-2021)

puedan concluirse propuestas de acción más ajustadas a sus necesidades, con mayor impacto y con mejores resultados.

En consecuencia, el futuro Plan Local de Infancia y Adolescencia debería contemplar medidas que, en su ámbito, contribuyan a avanzar hacia ese nuevo enfoque de gestión, para el que las nuevas tecnologías ya aportan soluciones eficaces, si bien es imprescindible abrir procesos de reflexión y formación que contribuyan a impulsar y liderar los cambios desde el interior del Ayuntamiento, con la participación de sus trabajadores y de la ciudadanía y el asesoramiento de expertos y potenciales proveedores de sistemas y servicios de gestión de los datos.

4. Foco principal del III Plan Local de Infancia y Adolescencia

Atendiendo a las opiniones y propuestas recogidas, se puede concluir que el foco principal del futuro PLIA se puede construir articulando tres conceptos o ideas-fuerza: convivencia, espacios y participación.

1.- La **CONVIVENCIA** es un aspecto que preocupa a NNA y personas adultas en una ciudad en la que se acusan tendencias indeseadas de desigualdad, fragmentación social, individualismo y polarización. Las actuaciones a realizar deberían fomentar valores de respeto, solidaridad y tolerancia, vínculos de buena vecindad y prácticas de colaboración entre personas, con especial atención a las relaciones intergeneracionales, interculturales y de género y a la inclusión de colectivos en situación de mayor vulnerabilidad.

Como Ciudad Amiga de la Infancia Leganés debe ser una ciudad inclusiva, educadora y de cuidados donde las personas se apoyen unas a otras y en la que no se deja a nadie atrás. Es necesario, por tanto, promover valores y actitudes de respeto y tolerancia en un marco de diversidad, teniendo en cuenta los derechos y necesidades de distintas personas y grupos de población. De la ciudad se espera que evolucione en un sentido de mayor confianza, seguridad, apertura y armonía en la convivencia entre sus habitantes. Para ello, además, es necesario crear condiciones materiales y estructurales que faciliten la integración social y el bienestar de todas y todos.

2.- Los **ESPACIOS** de la ciudad influyen en las relaciones humanas, facilitándolas o dificultándolas. La ciudad crece y se diversifica. Existen distintos barrios con características diferenciadas en los que se aprecian desigualdades y carencias que es necesario corregir. Desde la perspectiva de NNA y de las personas adultas, la ciudad debe ofrecer espacios que faciliten el contacto con la naturaleza, la interrelación, la convivencia y la construcción de vínculos entre las personas. Urbanismo, edificios e infraestructuras deben ser evaluados en cada barrio y a nivel del conjunto de la ciudad por su contribución a una convivencia más ecológica, amable e inclusiva.

La ciudad debe construirse en torno a los espacios públicos –calles, plazas, parques, centros culturales...- y estos deben ser recuperados para el encuentro y la convivencia en la diversidad, favoreciendo que en ellos se puedan realizar diferentes actividades y que a las personas les resulte fácil permanecer en ellos, entablar conversaciones y construir vínculos de manera natural. Los centros educativos y otros edificios públicos deben ser mejor aprovechados para usos comunitarios, culturales y deportivos en horario extraescolar.

III PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LEGANÉS (2019-2021)

Por su parte, NNA necesitan una red de espacios diversa y rica en estímulos así como mejores condiciones para desplazarse de forma asequible, rápida y segura de unos puntos a otros de la ciudad. Es necesario reforzar los barrios con recursos de distinto tipo, generando en ellos espacios de referencia para NNA con el acompañamiento y apoyo de profesionales, asociaciones y personas voluntarias.

3.- La **PARTICIPACIÓN** es imprescindible para mejorar la convivencia, promover la cohesión social y transformar la ciudad en todos sus niveles, incluidos los relacionados con la configuración de sus espacios. Por ello la participación ciudadana en sentido amplio es un elemento a potenciar, a través del tejido asociativo y de los centros educativos, cívicos, culturales, etc.

En particular, se debe promover activamente la participación y el protagonismo de NNA y de los y las jóvenes para hacer una ciudad más humana y sostenible, fomentando en ellos la cultura del emprendimiento y la innovación social, de manera que la ciudad pueda aprovechar su talento y creatividad, en diálogo y colaboración con profesionales de distintas áreas y, en general, con personas de distintas generaciones.

De todo ello se concluye que el Plan Local de Infancia y Adolescencia 2019-2021 debería adoptar como enfoque transversal la siguiente visión de ciudad:

Leganés aspira a ser una ciudad amable, inclusiva y sostenible en la que niñas, niños, adolescentes y jóvenes contribuyan activamente a la mejora de la convivencia, a la transformación de los espacios públicos y, de manera más general, al cambio cultural que la sociedad necesita.

Anexo a la Segunda parte

Visión de ciudad en el horizonte del año 2030 (detalles de los grupos de debate)

Valores y actitudes

NNA

- Las personas son tolerantes y se ayudan unas a otras.
- Convivimos y nos relacionamos personas diferentes.
- No hay violencia ni NNA que molesten a otros NNA o que abusen de los demás.
- Más civismo: las personas no tiran basuras a la calle y no dejan las cacas de perros sin recoger.

Personas adultas

- Leganés es una ciudad en la que sus habitantes conviven en buena armonía, con un alto grado de respeto mutuo y de tolerancia a la diversidad.
- Se ha fortalecido una comunidad de valores fundamentales que facilita la convivencia y la cooperación en un contexto de diversidad. Leganés es una ciudad permeable y abierta a lo nuevo y diferente.
- Se ha desarrollado una conciencia de los bienes comunes, de manera que “lo que es de todos y todas lo cuidamos entre todos y todas”.
- Leganés es una ciudad inclusiva y solidaria cuya población e instituciones facilitan la integración de las personas, sin dejar a nadie atrás.
- La ciudadanía de Leganés ha hecho suyo el valor de compartir para que a nadie le falte lo esencial. Son frecuentes las donaciones y los intercambios solidarios.
- La población hace gala de una conciencia crítica hacia aspectos de la realidad deshumanizadores y antiecológicos, al mismo tiempo que hace propuestas concretas de mejora y se implica activamente en su realización.
- Existe amplia conciencia de que es necesario que la sociedad cambie para que la convivencia y el bienestar sean sostenibles y lleguen a todas las personas. Se han producido cambios culturales para adoptar estilos de vida más saludables, solidarios y ecológicos.
- NNA son agentes activos del cambio social necesario. Se estimula su creatividad, se les escucha y se tienen en cuenta sus propuestas. La sociedad conoce y defiende los derechos de la infancia.

Obstáculos

- Falta de consensos en valores.
- Temor a lo nuevo, a los cambios.
- Intereses diversos y desigualdad de poder negociador de unos grupos de población respecto de otros.
- Comodidad, vivimos instalados en zonas de confort mientras los problemas se agravan.
- Desesperanza, falta de motivación.
- Consumismo.
- Dinámicas de subsistencia, sin tiempo ni fuerzas para otras actividades.
- Dificultades para gestionar tensiones y conflictos.
- Falta presencia adulta en la ciudad que proporcione seguridad y confianza.

Igualdad

NNA

- No discriminación de las niñas en favor de los niños.
- Las chicas quieren que se tengan en cuenta los deportes que les gustan y que a sus equipos no se les valore menos que a los de los chicos.

Personas adultas

- Existe plena igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres. No existe discriminación salarial por razón de género.
- Las niñas no son discriminadas en favor de los niños ni en la familia, ni en la escuela, ni en ningún espacio de la ciudad. En particular, en el ámbito del deporte se tienen en cuenta sus necesidades y demandas.
- Se han erradicado las violencias machista, homófoba, racista o de cualquier otro tipo.
- Las niñas y las chicas adolescentes aprenden a rechazar toda forma de violencia procedente de los varones.
- Se respeta la libertad de género de las personas: las personas LGTBIQ no son discriminadas.
- Existe una implicación activa de la comunidad en la protección y defensa de cualquier persona víctima de agresiones por razón de género, homofobia, racismo o de cualquier otro tipo.

III PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LEGANÉS (2019-2021)

Equidad y cohesión social

NNA

- Se lucha contra la exclusión social y se apoya a las personas más vulnerables o en situación de dificultad.
- Se ayuda especialmente a las personas que no tienen casa o que están en paro.
- Hay más ONGs y más personas que las apoyan.
- Se da a conocer a NNA la historia de la ciudad y biografías de las personas que a ella fueron llegando.

Personas adultas

- Se han incrementado los niveles de cohesión social. Leganés es una ciudad inclusiva y solidaria en la que no se deja a nadie atrás.
- Las desigualdades han disminuido, la riqueza está mejor distribuida y ha aumentado la equidad.
- Las personas en situación de vulnerabilidad reciben más apoyos institucionales y sociales.
- Las personas con diversidad funcional disfrutan de una ciudad más accesible y facilitadora, que ofrece más recursos para la normalización de sus vidas.

Obstáculos

- Desigualdades sociales, falta de equidad.
- Políticas generales regresivas: falta de recursos.
- Barreras culturales.
- Reducción del personal municipal y de los recursos humanos en general.
- Envejecimiento de los técnicos municipales, falta de renovación.
- Empleo precario; dificultades de conciliación entre la vida laboral y familiar.

Derechos de NNA

Personas adultas

- La sociedad está más rejuvenecida; hay mayor visibilidad de NNA en los espacios públicos de la ciudad.
- NNA tienen más libertad y autonomía (p.e.: van solos y solas al colegio...), están menos sobreprotegidos, al mismo tiempo que se promueve en ellas y ellos el sentido del respeto, del compromiso y de la responsabilidad.
- NNA son consultados y pueden participar en la toma de decisiones relacionadas con la gestión de la ciudad.
- NNA gozan de una mayor diversidad de espacios para su esparcimiento, adaptados a sus características e integrados con el entorno. En algunos casos se trata de espacios específicos, pero en muchos otros son espacios compartidos con las personas adultas en los que se tienen en cuenta las necesidades de todas y de todos.
- Las chicas y los chicos adolescentes son valorados más por sus posibilidades que por sus carencias. La adolescencia deja de verse como edad problemática y en su lugar se valora como edad de nuevas oportunidades.

Familia

NNA

- Más tiempo para estar juntos.
- Actividades y rutas para hacer en familia.
- Madres y padres que escuchan más a sus hijas e hijos.

Personas adultas

- Han mejorado las relaciones y la comunicación en el seno de las familias. Hay más respeto mutuo y confianza.
- Hay más igualdad en el reparto de las tareas domésticas y el cuidado de los hijos.
- Padres y madres comparten más tiempo y actividades con sus hijas e hijos.
- Existen más posibilidades de conciliación entre la vida laboral y familiar.
- Hay más opciones de ocio familiar.
- La familia se comunica con facilidad y confianza con distintos tipos de profesionales: maestros, pediatras...
- Las familias cuentan con más recursos y pueden acceder a bienes y servicios que les proporcionan bienestar: vivienda, transporte, educación, sanidad, cultura...

Educación

NNA

- Más colegios e institutos.
- Menos alumnos por aula.
- Menos exámenes en general.
- Más exámenes orales en vez de escritos.
- Menos horas de clase. Más horas de patio.
- Menos deberes. Más tiempo para jugar.

III PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LEGANÉS (2019-2021)

- Variedad de actividades extraescolares gratuitas.
 - Quieren ser más escuchados por sus maestros y profesores y que sus opiniones se tengan en cuenta.
 - Clases menos aburridas, profesores mejor preparados.
 - Edificios más bonitos y modernos.
 - Más alternativas de formación universitaria y de F.P.
 - Viajes e intercambios con otras ciudades.
 - Se estudian otros idiomas, además del inglés y el francés.
 - Hay más becas y ayudas para estudiar.
- Personas adultas**
- Se invierte más en educación. Los centros educativos cuentan con más recursos.
 - No hay masificación. Existen más centros y se ha reducido la ratio de alumnos por aula.
 - Los centros educativos cuentan con buenas instalaciones, así como con equipos y tecnologías educativas actualizadas. Las TIC se integran constructivamente en el aula y en el proceso educativo general del alumnado.
 - Se han modernizado los métodos pedagógicos. La enseñanza es más participativa, dialógica y cooperativa y está más relacionada con la realidad y la época en que viven las personas jóvenes.
 - Se potencian los idiomas y los saberes instrumentales; y se incorporan también nuevos aprendizajes: educación emocional, gestión de la atención, pensamiento crítico, creatividad, cultura de emprendimiento, habilidades de comunicación y gestión de conflictos, etc.
 - Existe más diálogo y colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa; y entre estas y el entorno social (barrios, tejido asociativo, ayuntamiento...).
 - La escuela es inclusiva y valora positivamente la diversidad.
 - Los centros educativos son espacios libres de machismo, homofobia, racismo y cualquier otra forma de violencia y discriminación hacia las personas.
 - La escuela ha ganado en capacidad inclusiva: ningún NNA fracasa en la escuela. Es reflejo de una ciudad también más inclusiva.
 - La ciudad y la sociedad son y se viven como educadoras. La Educación se concibe como una labor de todos y todas.
 - Intensa colaboración en red entre distintos sectores, tanto dentro de los centros educativos como entre estos y su entorno. Las escuelas son centros de cuidados mutuos.
 - Se consulta con frecuencia y se escucha la voz de los distintos sectores de la comunidad educativa, teniendo en cuenta diversas realidades.
 - Han logrado mayor centralidad los aprendizajes relacionados con las emociones y las habilidades sociales.
 - Ha disminuido la ratio a 15-20 alumnos por aula.
 - Se ha recuperado la red de escolarización 0-6 años. La Educación Infantil se ha fortalecido y puesto en valor por su importancia en el bienestar de NNA y en su desarrollo futuro.
 - Los centros educativos cuentan con más recursos de diverso tipo (infraestructuras, equipamientos, tecnología, recursos didácticos, personal, etc.).
 - Se ha conseguido la plena gratuidad de la educación en todos los niveles del sistema.
 - Existe una amplia oferta educativa fuera de las aulas que complementa la labor de las escuelas.
 - La educación se concibe como un proceso a lo largo de toda la vida en el que todas y todos podemos aportar y recibir.
 - Existen frecuentes espacios de formación, reflexión y debate sobre temas relacionados con la mejora educativa.
- Obstáculos**
- Políticas locales menos sensibles con las escuelas.
 - Falta de formación relativa a muchos cambios que acontecen, por ejemplo, a nivel de tecnología, empleo, medio ambiente, salud, etc.
 - Sobreprotección y exceso de control de madres y padres sobre sus hijas e hijos.

Salud, consumo, cuidados

NNA

- Hay más centros médicos, de especialidades.
- Se practican estilos de vida saludables.

Personas adultas

- Concepción integral de la salud expresada a través del concepto “Ciudad de los cuidados”, que incluye el: cuidado de uno mismo, el cuidado de los demás y el cuidado del entorno.
- La salud se concibe de manera menos angustiada. Se ha producido un cambio cultural en materia de salud que implica menos temores y obsesiones, al mismo tiempo que se adoptan estilos de vida saludables.

III PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LEGANÉS (2019-2021)

- La salud emocional forma parte de un concepto integral de la salud. La población puede expresar con facilidad y libertad sus estados emocionales (alegría, risas, llantos...). La ciudad favorece la proximidad emocional entre las personas y el acompañamiento humano.
- La población hace gala de una cultura de consumo libre, informada, consciente y responsable.
Obstáculos
- Obsesiones en materia de salud.
- Hábitos no saludables.
- Vulnerabilidades reales: contagios...
- Estrés provocado por la adaptación constante, estrés. (cambio “no saludable”)

Cultura, ocio y tiempo libre

NNA

- Más tiempo para juego libre.
- Una ciudad más divertida y entretenida.
- Más variedad de alternativas para pasarlo bien en compañía de amigos y de la familia (“Parque de atracciones”, “Parque temático”, “2gimcanas”, “discoteca de menores”, “talleres al aire libre”...).

Personas adultas

- La ciudad ofrece una amplia variedad de opciones para disfrutar del ocio y del tiempo libre, de manera accesible y no consumista.
- Se potencia el deporte de base en todas las edades.
- Las actividades culturales y de ocio contribuyen a adoptar estilos de vida más saludables, sosegados, solidarios y ecológicos.
- Se realizan talleres y actividades de distinto tipo que ayudan a desarrollar las inteligencias y talentos de la población.
- La tecnología se incorpora como un elemento positivo que convive y se complementa con otros recursos y formas de comunicación.
- La oferta cultural y de ocio está compuesta por actividades que favorecen las relaciones intergeneracionales, las relaciones interculturales y las relaciones igualitarias de género.
- Leganés es una ciudad que cultiva su memoria histórica y sus tradiciones, al mismo tiempo que está abierta a las aportaciones de otras culturas y a las novedades artísticas e intelectuales.
- Existen muchas actividades socioculturales que se realizan al aire libre en calles, plazas, parques... Los espacios públicos se aprovechan para promover en ellos actividades de diverso tipo.
- Las salidas y las actividades en la naturaleza son frecuentes, facilitando el contacto de la población con el paisaje rural, la vegetación, los animales...
- Existen carriles y aparcamientos vigilados para bicis y más opciones de transporte público para desplazarse por la ciudad, de modo que es fácil acceder a los recursos y actividades culturales y de ocio.
- Se han generado muchas actividades alrededor de las mascotas para su educación, protección y cuidado, para hacer un buen uso del espacio público, para convivir en armonía con los demás... En torno a las mascotas se generan relaciones interpersonales, se favorece el bienestar emocional y se promueve la cultura del buen trato a los animales.
- Se recupera la ciudad para el juego libre y autónomo de NNA. Mayor visibilidad de NNA jugando en las calles.
- Se recuperan juegos tradicionales.
- Existen alternativas de ocio no consumista para todos los públicos.
- Se potencia el ocio familiar e intergeneracional.

Deportes

NNA

- Instalaciones deportivas mejor cuidadas.
- Más instalaciones deportivas para deportes más variados.
- Gratuidad de las actividades deportivas.
- Se tienen en cuenta los deportes que les gustan a las chicas y se valora por igual a los equipos de chicos y de chicas.
- Se facilita que las personas con discapacidades puedan practicar actividades deportivas.
- En los parques existen aparatos adaptados a distintas edades para hacer ejercicio.

Tecnologías, medios de comunicación

Personas adultas

- Se ha reducido la brecha digital entre generaciones y entre distintos grupos sociales.
- La cultura tecnológica de la población es más amplia y le permite comprender el cambio tecnológico y sus efectos sociales para participar activamente en él.
- Se cuenta con más información y mejores hábitos para hacer un buen uso de las tecnologías y de la información.

III PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LEGANÉS (2019-2021)

- Se producen y consumen contenidos de calidad, más educativos y sin sesgos machistas o violentos. Se incorporan los juegos digitales como un instrumento más para la formación.
 - Las TIC contribuyen a aumentar los niveles de formación de las personas y su buen uso facilita la inclusión social.
 - La población está más preparada para analizar críticamente la información. Se rechaza el sensacionalismo y las noticias falsas.
 - Las personas son más conscientes de sus derechos y responsabilidades en Internet, así como de los riesgos asociados a los usos de las TIC. Están mejor preparadas para gestionar la ciberseguridad y tener mayor control sobre sus datos personales.
 - Se potencian las relaciones humanas directas, presenciales, no solo virtuales. Las relaciones humanas on-line y off-line se integran de manera complementaria para satisfacer distintas necesidades.
- Obstáculos*
- Brecha digital.
 - Disociación entre el mundo virtual y real.

Ciudad y medio ambiente

NNA

- Menos coches y menos contaminación, más transporte público no contaminante.
- Cuidar mejor de las mascotas. Perros mejor educados.
- Más vegetación y zonas verdes.
- Más papeleras adaptadas para reciclar basuras.
- Fuentes en los parques para poder beber agua.

Personas adultas

- Leganés es una ciudad verde, donde abunda la vegetación, los parques y las zonas ajardinadas.
- Se ha disminuido significativamente la contaminación y la presencia de los coches en las calles en favor del desplazamiento a pie, en bicicleta, en transporte público o por otros medios no contaminantes.
- La población en general y NNA en particular disfrutan de una ciudad segura, por la que es posible desenvolverse con confianza sin temor a accidentes, robos o agresiones.
- Se cuida la limpieza y el embellecimiento de la ciudad, en todos sus barrios. Su organización y su estética invitan a pasear y a utilizar los espacios públicos como lugares para el encuentro y las relaciones humanas.
- Es una ciudad en cuyos espacios públicos proliferan actividades deportivas, culturales y de ocio, dirigidas a distintos públicos. Muchas de ellas están pensadas para fomentar la convivencia y el disfrute en la diversidad.
- Distintos espacios públicos son polivalentes y permiten que en ellos se realicen actividades de diverso tipo. Algunas de las instalaciones de los centros escolares pueden estar abiertas a los barrios en horario extraescolar para actividades deportivas, culturales, etc.
- Se promueven los huertos escolares y los huertos urbanos, así como otras actividades para poner en contacto a NNA y a las personas en general con la naturaleza y con los procesos ecológicos de producción de alimentos.
- Existen más zonas verdes, con abundante vegetación y agua. Una ruta verde circunvala la ciudad y conecta con sus distintos barrios.
- Se conoce y se valora la vida vegetal y animal. Las mascotas gozan de cuidado y protección. Se ha eliminado el maltrato animal.
- Se ha desarrollado una conciencia cívica respecto al cuidado de las mascotas, su adecuada integración en la vida de la ciudad y su aportación al bienestar de las personas.
- Parques adaptados a la diversidad.
- Energía limpia. Recuperación, reciclaje y recuperación de residuos. Se intenta lograr más con menos y los recursos en general se utilizan mejor y de modo menos contaminante.

Espacios e infraestructuras

NNA

- Lugares donde reunirse libremente para pasarlo bien, celebrar cumpleaños... donde puedan juntarse grupos de la misma edad, sin que sean molestados por otros NNA más pequeños, ni por otros más mayores.
- Más bibliotecas y mejor adaptadas para que en ellas se puedan realizar más actividades como trabajos en grupo, etc.
- Centros para jóvenes donde haya Wifi, ordenadores, zonas de estudio, de juegos, baile...
- Parques y zonas de juego que estén más limpios y mejor cuidados.
- Más toboganes y columpios más modernos.
- Mejor iluminación en calles y parques.
- Que haya más fuentes para beber en los parques, bancos en los que sentarse...
- Adaptaciones para facilitar el acceso a personas con discapacidades.

III PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LEGANÉS (2019-2021)

- Mejorar el transporte público para que llegue a más sitios (“otra estación de metro en Zarzaquemada”, “más líneas de autobuses”).
- Carriles bici por toda la ciudad, conectados entre ellos.
- Calles peatonales, zonas para caminar.

Personas adultas

- Hay más espacios aptos para NNA y mayor amplitud de horarios para que puedan ser utilizadas determinadas infraestructuras (patios de colegios, canchas deportivas...).
- Edificios abiertos y de usos múltiples. Se potencian y cuidan los espacios en los que se produce el encuentro natural de la población: calles y plazas, parques, áreas de ocio... Se potencian como espacios de conversación y convivencia donde convergen personas diversas.
- Ciudad más tecnológica, sostenible y amable con todas las personas (“ciudad amiga”).
- La ciudad es más accesible en todos los sentidos, existen menos barreras tanto físicas como sociales y culturales.
- La ciudad se organiza en torno a “lo común”, evitando la excesiva privatización o dominio privado sobre los espacios públicos.

Obstáculos

- Falta en general de estructuras e infraestructuras suficientes.
- Carencia de espacios polivalentes y de usos flexibles, donde sea posible el encuentro de la diversidad.
- Déficit de bienes y servicios públicos.
- Conexiones insuficientes entre distintas partes de la ciudad. Dificultades de movilidad entre los distintos barrios del municipio.

Barrios

- En todos los barrios existen espacios de referencia para NNA donde pueden encontrarse y realizar actividades diversas con el acompañamiento y apoyo de profesionales.
- Se han fortalecido los vínculos comunitarios y se ha recuperado el concepto de *buena vecindad*, de modo que las personas están más atentas y solícitas a las necesidades de los demás, con especial atención a NNA, a las personas mayores, dependientes u otras en situación de dificultad. La población colabora para que nadie se sienta en soledad aislada de los demás.

Participación

NNA

- NNA no solo desean ser escuchados sino también que las aportaciones se tengan en cuenta. Quieren ser informados de qué decisiones se toman al respecto.

Personas adultas

- Mayor participación ciudadana, en general; y de NNA en particular.

La población es escuchada. Se hacen consultas con frecuencia sobre temas diversos. Se cuenta con los puntos de vista y las aportaciones de distintos grupos de población, con especial cuidado de incluir también a los grupos más vulnerables y/o con menos capacidad de hacer oír su voz.

TERCERA PARTE:

Planificación

Sueña tu ciudad para la infancia y la adolescencia

III PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LEGANÉS (2019-2021)

1. Objetivos y líneas de actuación

- **Número de objetivos: 15.**
- **Número de líneas de actuación previstas: 63.**

Objetivo 1: Integralidad y transversalidad

Recuperar el impulso de integralidad y transversalidad de la política local de infancia y adolescencia, considerando todos los aspectos relevantes que afectan a la garantía de derechos y el bienestar de las niñas, niños y adolescentes del municipio.

Líneas de actuación:

- 1-. Consejo Local de Atención a la Infancia y a la Adolescencia de Leganés (C.L.A.I.A.L.).⁸
- 2-. Mesa de Trabajo Interáreas del Plan Local de Infancia y Adolescencia.
- 3-. Mesas de Trabajo sobre problemáticas específicas (p.e.: absentismo escolar, salud escolar, movilidad, etc.).

Objetivo 2: Inclusión

Revertir las desigualdades sociales y promover la inclusión social de niños, niñas y adolescentes, con especial atención a NNA con diversidad funcional, a NNA afectadas por distintas formas de violencia y grupos en situación vulnerable en general.

Líneas de actuación:

- 4-. Convocatoria de subvenciones de apoyo a la escolaridad.
- 5-. Programas de Servicios Sociales.
- 6-. Proyecto de tratamiento de la unidad familiar.
- 7-. Proyecto Punto de Encuentro Familiar.
- 8-. Proyecto de violencia intrafamiliar.

⁸ Órgano de coordinación interinstitucional según lo establecido en la Ley 18/1999, de 29 de abril, reguladora de los Consejos de Atención a la Infancia y a la Adolescencia de la Comunidad de Madrid. En Leganés la Comisión de Participación Infantil regulada de manera obligatoria por esta norma es el Consejo de Infancia y Adolescencia y así está recogido en las normas particulares de funcionamiento del C.L.A.I.A.L.

Objetivo 3: Igualdad

Promover la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, creando condiciones para que niñas y chicas adolescentes y jóvenes sean escuchadas, tenidas en cuenta y valoradas como a los varones. Asimismo, se promoverá la igualdad y el respeto hacia las diversas identidades sexuales y de género.

Líneas de actuación:

9-. Programa de igualdad en la diversidad sexual y de género.

Objetivo 4: Salud

Fomentar estilos de vida saludables y una cultura integral del cuidado hacia uno mismo, hacia los demás y hacia el entorno, con un enfoque preventivo y comunitario, incidiendo especialmente en aspectos como la nutrición adecuada, la práctica habitual del deporte, la conducta afectivo-sexual, la prevención y gestión de riesgos, etc.

Líneas de actuación:

10-. Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS: Mesa de Coordinación Intersectorial de Salud.

11-. Programas de promoción de la salud en la escuela: Hábitos saludables, Relaciones Sociales, TIC, Seguridad Vial y Otros.

12-. Mesa de Salud Escolar.

13-. Programa de salud integral "Leganés, Ciudad de los Cuidados".

14-. Programas Deporte y Salud. Escuelas deportivas.

Objetivo 5: Educación

Estrechar las relaciones de colaboración entre el Ayuntamiento y los centros educativos, con la finalidad específica de contribuir a que estos encuentren en el Ayuntamiento y en la ciudad recursos útiles para el desarrollo de sus funciones pedagógicas.

Líneas de actuación:

- 15-. Programas de convivencia (Ciudadana, Consciente y Activa y Educación para la Convivencia).
- 16-. Orientación familiar. Prevención e intervención grupal
- 17-. Programas para la Participación, educar en democracia y fomento del voluntariado
- 18-. Programas Centro de Información Juvenil.
- 19-. Programas de promoción de la salud, deportes y consumo responsable.
- 20-. Programas de igualdad, diversidad, prevención de la violencia y educación sexual.
- 21-. Programas de educación Vial.
- 22-. Programas deporte
- 23-. Campaña escolar de artes escénicas, música, danza y otros lenguajes artísticos. Arte y poesía en Leganés.
- 24-. Programas de Educación ambiental.
- 25-. Programas de conocimiento de Leganés
- 26-. Salud Municipal
- 27-. Servicios Sociales
- 28-. Proyecto de tratamiento de la unidad familiar.
- 29-. Escuela Abierta.
- 30-. Proyecto Punto de Encuentro Familiar.
- 31-. Proyecto de violencia intrafamiliar.
- 32-. Proyecto de prevención y tratamiento del absentismo escolar.
- 33-. 4º ESO+Empresa.

Objetivo 6: Ocio y Tiempo Libre

Facilitar que NNA jueguen con autonomía y libertad, apoyando que tengan más capacidad de decisión, tiempo y espacios en los que poder hacerlo; además de poner a su alcance una oferta amplia y diversa de actividades de ocio y tiempo libre con las que disfruten y que, al mismo tiempo, les ayuden a gestionar emociones y a desarrollar competencias y habilidades sociales.

Líneas de actuación:

- 34-. Programa de juegos tradicionales y modernos “Juega en la calle”.
- 35-. Programa de ocio nocturno.
- 36-. Programa de ocio familiar.
- 37-. Programa “Alter” Ocio libre y responsable
- 38-. Programa de ocio en vacaciones.
- 39-. Programa de espacios abiertos para el encuentro y la participación.

Objetivo 7: Familia

Proporcionar apoyos, adaptados a distintas realidades, a madres, padres y al conjunto de personas que componen la red familiar para gestionar de manera más satisfactoria la convivencia y la comunicación entre sus miembros.

Líneas de actuación:

- 40-. Programa de grupos de reflexión compartida para madres y padres.
- 41-. Programa de Orientación y Asesoramiento a Familias.
- 42-. Programa de Mediación Familiar y de Pareja.

Objetivo 8: Participación de NNA

Impulsar la participación infantil y adolescente, en colaboración con los centros educativos y el tejido asociativo de la ciudad, mejorando los procedimientos de participación de portavoces de diferentes ámbitos en el Consejo de Infancia y Adolescencia y proveyendo mecanismos que aseguren que sus miembros son escuchados y sus propuestas atendidas por los decisores políticos.

Líneas de actuación:

43-. Programa de Participación de la Infancia y la Adolescencia de Leganés.

Objetivo 9: Transformación urbana y convivencia

Promover la participación y el protagonismo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en la transformación concreta de los espacios urbanos de la ciudad, así como en el diseño y desarrollo de programas que contribuyan a la mejora de la convivencia y a dar respuestas a las necesidades de la población.

Líneas de actuación:

44-. Programa de emprendimiento e innovación social para NNA.

Objetivo 10: Gestión de información y conocimiento

Mejorar la gestión de datos, la información y el conocimiento acerca de la realidad de la población infantil y adolescente de Leganés, avanzando hacia un sistema integrado que permita la gestión inteligente, basada en datos, de la política municipal en este ámbito.

Líneas de actuación:

45-. Programa de recogida y análisis permanente de datos sobre la realidad de la infancia y la adolescencia de Leganés.

46-. Informes anuales sobre aspectos específicos de la realidad de la infancia y adolescencia de Leganés: pobreza y desigualdad, salud, educación, ocio y tiempo libre, movilidad, etc.

47-. Cartografía y evaluación participativa de espacios para NNA en la ciudad.

Objetivo 11: Alianzas

Potenciar las alianzas y la colaboración a favor de la infancia y la adolescencia entre el Ayuntamiento, otras instituciones públicas, las familias, los centros de enseñanza, las asociaciones locales y otras entidades colaboradoras.

Líneas de actuación:

48-. Red del Plan Local de Infancia y Adolescencia de Leganés. Plataforma online.

49-. Subvenciones a asociaciones y fundaciones que trabajan a favor de la infancia y la adolescencia.

50-. Convenios de colaboración con la Universidad Carlos III y otras universidades.

Objetivo 12: Comunidad y barrios

Fomentar las relaciones intergeneracionales, la convivencia, la comunicación familiar y comunitaria y la cultura de buena vecindad en los barrios, en un marco de tolerancia, respeto a la diversidad y apoyo mutuo.

Líneas de actuación:

51-. Programa de apoyo al desarrollo educativo de menores.

52-. Programa de Educadores de Calle.

53-. Programa de Ludotecas.

54-. Programa Adolescentes.

Objetivo 13: Movilidad

Facilitar la movilidad segura y autónoma de niñas, niños y adolescentes en la ciudad, así como el mutuo conocimiento y las relaciones de amistad y colaboración entre la población infantil y adolescente de los distintos barrios de Leganés.

Líneas de actuación:

55-. Programa "Pasarelas entre barrios".

56-. Mesa de Trabajo "Movilidad segura y autónoma de NNA en la ciudad".

Objetivo 14: CDN, ODS y solidaridad

Apoyar a la infancia mundial y difundir la Convención sobre los Derechos del Niño y los Objetivos 2030 de Desarrollo Sostenible, sensibilizando a la ciudadanía a través de propuestas de acción concretas dirigidas a la reducción de desigualdades sociales, la igualdad de género, el respeto a la diversidad y la sostenibilidad medioambiental.

Líneas de actuación:

57-. Campaña anual de difusión de la CDN y de sensibilización sobre los derechos de la infancia y la adolescencia, en el mes de noviembre. Programa “Yo también pinto”.

58-. Programa de divulgación de los Objetivos 2030 de Desarrollo Sostenible.

59-. Programa de solidaridad de Leganés con la infancia y la adolescencia del mundo: cooperación para el desarrollo y ayuda humanitaria.

Objetivo 15: Cooperación entre Ayuntamientos, con UNICEF y con otras entidades

Fortalecer las relaciones de cooperación con otros ayuntamientos, UNICEF y otras entidades para el desarrollo de políticas locales de infancia y adolescencia basadas en un enfoque de derechos conforme a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Constitución Española.

Líneas de actuación:

60-. Renovación del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia.

61-. Participación en la Red de Infancia y Adolescencia (RIA).

62-. Participación en la Red Estatal de Ciudades Educadoras (RECE).

63-. Asistencia y participación en congresos y encuentros sobre infancia y adolescencia.

2. Indicadores y evidencias

2.1. Indicadores comunes a todos los objetivos

- **Indicadores de recursos financieros:**

- Gasto ejecutado.
- Desviación presupuestaria

- **Indicadores de realización y resultados:**

- Líneas de actuación ejecutadas.
- Actuaciones previstas y actuaciones llevadas a cabo dentro de cada línea.
- Evaluación de los efectos de las actuaciones realizadas.
- Grado de satisfacción de los participantes y de los organizadores.

2.1. Indicadores específicos por objetivos

Objetivos	Indicadores específicos
Objetivo 1: Integralidad y transversalidad	<ul style="list-style-type: none">• Nº de reuniones.• Nº y tipo de participantes en cada reunión.• Acuerdos adoptados y llevados a la práctica.
Objetivo 2: Inclusión	<ul style="list-style-type: none">• Nº y tipología de beneficiarios.
Objetivo 3: Igualdad	<ul style="list-style-type: none">• Nº y tipología de beneficiarios.
Objetivo 4: Salud	<ul style="list-style-type: none">• Nº y tipología de beneficiarios.
Objetivo 5: Educación	<ul style="list-style-type: none">• Nº y tipología de beneficiarios.
Objetivo 6: Ocio y Tiempo Libre	<ul style="list-style-type: none">• Nº y tipología de beneficiarios.
Objetivo 7: Familia	<ul style="list-style-type: none">• Nº y tipología de beneficiarios.
Objetivo 8: Participación de NNA	<ul style="list-style-type: none">• Nº y tipología de beneficiarios.• Nº de propuestas comunicadas a los responsables políticos.• Nº de propuestas aprobadas e incorporadas al Presupuesto Municipal.

III PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LEGANÉS (2019-2021)

Objetivo 9: Transformación urbana y convivencia	<ul style="list-style-type: none">• Nº y tipología de beneficiarios.
Objetivo 10: Gestión de información y conocimiento	<ul style="list-style-type: none">• Nº, periodicidad y contenido de informes realizados.• Nº y tipología de beneficiarios.
Objetivo 11: Alianzas	<ul style="list-style-type: none">• Cuantía y destino de las subvenciones concedidas.• Nº y tipología de beneficiarios.
Objetivo 12: Comunidad y barrios	<ul style="list-style-type: none">• Barrios objeto de intervención.• Nº y tipología de beneficiarios.
Objetivo 13: Movilidad	<ul style="list-style-type: none">• Nº y tipología de beneficiarios.
Objetivo 14: CDN, ODS y solidaridad	<ul style="list-style-type: none">• Apoyo económico a iniciativas de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria.• Entidades colaboradoras.• Nº y tipología de beneficiarios.

2.3. Evidencias

- Comunes a todas las líneas de actuación:

- Memorias de actividad e informes de evaluación.
- Convocatorias y actas de reuniones.
- Correspondencia institucional.
- Resoluciones, convenios, etc.
- Documentos de trabajo.
- Otros: fotografías, vídeos, encuestas, etc.

- Específicas de algunas líneas de actuación:

- Informes elaborados (Objetivo 10: Gestión de información y conocimiento).
- Plataforma online (Objetivo 11: Alianzas).

3. La participación de NNA en Leganés

En Leganés las políticas municipales destinadas al fomento de la participación infantil y adolescente tienen su origen en el año 1995, coincidiendo con la definición de un área de gobierno municipal específica para temas de Infancia.

Leganés fue uno de los municipios pioneros en poner en marcha estos procesos con el propósito de aplicar en el ámbito local los principios y artículos de la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada en 1989 por NN.UU., con particular énfasis en el artículo 12 de la Convención, que recoge el derecho del niño a ser escuchado en todos aquellos temas que le afectan.

En aquellos años un criterio relevante que se cultiva hasta hoy ha sido **visibilizar a la infancia** en la estructura, políticas y funcionamiento de las Entidades Locales, siendo este un aspecto de suma importancia a mantener y desarrollar en el futuro, en un contexto de acelerado envejecimiento poblacional y de alargamiento de la esperanza de vida.

En el modelo de Participación de la Infancia y la Adolescencia de Leganés están presentes las siguientes ideas:

- La participación de NNA **es un valor a educar** que significa tomar parte e intervenir. Supone entablar diálogos e intercambios de puntos de vista por medio de los cuales aprenden a construir y a influir en el mundo que les rodea y, en consecuencia, a asumir responsabilidades cada vez mayores como miembros de una ciudadanía activa, tolerante y democrática.
- La participación **es un derecho y un deber**, a pesar de ello, en muchas ocasiones las personas adultas nos olvidamos de ejercerlo delegando con demasiada frecuencia en otras personas o en las instituciones, sin comprometernos de forma activa lo cual nos lleva a pensar en las carencias formativas existentes en este ejercicio democrático.
- La participación desde pequeños en temas que les afectan, lejos de fomentar la falta de respeto o de menospreciar la autoridad adulta, contribuye a una **actitud respetuosa y responsable** de NNA, logrando que se preocupen más por los derechos de todas las personas.
- Generar espacios de diálogo y reflexión contribuye al desarrollo de un **pensamiento crítico constructivo** y también de **valores y competencias sociales** de suma importancia en los procesos de personalización y socialización

III PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LEGANÉS (2019-2021)

de NNA, como son: la igualdad, la solidaridad, la empatía, el trabajo en equipo y la cooperación.

3.1. Objetivos del Programa de Participación

- Promover la participación de NNA como ciudadanos de pleno derecho, garantizado el derecho a la información, el derecho a ser escuchados con respeto y el derecho a la participación en la toma de decisiones.
 - Diseñar, planificar y desarrollar proyectos y recursos que promuevan la participación de NNA en la vida social de la ciudad y en todos los acontecimientos en los que puedan ser protagonistas.
 - Sensibilizar y formar a la población adulta, como facilitadora de la participación infantil en los distintos ámbitos y niveles: estimular una cultura para la participación activa y crítica de la sociedad , fomentando la participación de todos los colectivos implicados
 - Promover y dinamizar el asociacionismo orientado al trabajo con la infancia y la adolescencia.
 - Desarrollar acciones de información, sensibilización y difusión de la CDN
- Favorecer un diseño de ciudad que posibilite la autonomía personal de niños y niñas.
 - Establecer marcos de colaboración y coordinación entre NNA y los responsables políticos y técnicos con capacidad para intervenir en la construcción de la ciudad (creación de espacios y lugares de convivencia; la movilidad; el uso de centros públicos, etc.)

3.2. Modelo de Participación

Nuestro modelo se fundamenta en la Ley 18/1999 de 29 de abril, reguladora de los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid que establece como obligatoria la Comisión de Participación y que ésta se define en las Normas Particulares de Organización y Funcionamiento del Consejo Local de Atención a la Infancia y Adolescencia de Leganés.

El fomento y desarrollo de la participación infantil se desarrolla de manera transversal desde diversos programas y proyectos que llevan a cabo diferentes áreas y delegaciones

III PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LEGANÉS (2019-2021)

municipales, servicios educativos y asociaciones de la ciudad. En este modelo nos referiremos a aquellos que competen directamente y son responsabilidad del Área de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Leganés.

En el año 2001 la Concejalía abrió un proceso de consulta y como consecuencia de la misma se formó *“El CONSEJO” de Infancia y Adolescencia de Leganés*. Es el núcleo y eje central del programa de participación y en torno al que se articulan el resto de actuaciones.

¿Qué es El Consejo de Infancia y Adolescencia?

Es un órgano municipal de participación infantil de carácter consultivo que, junto con la Fundación Save the Children, lleva desde 2001 facilitando a NNA de Leganés que puedan hacer llegar, a través de sus portavoces, sus inquietudes y propuestas a los responsables municipales.

¿Cómo trabaja?

Trabaja desde el interés superior del niño. Partiendo siempre de los derechos de la infancia recogidos en la CDN y el ordenamiento jurídico español, y más concretamente del derecho a la participación.

1. Hace actividades para poner de acuerdo a NNA, para que se conozcan y para elegir el tema que trabajar.
2. Investiga sobre los temas para saber más de ellos. “Identificamos cosas que no van bien y preguntamos a personas y a otros NNA”. Vemos la viabilidad de las propuestas y el impacto que pueden tener
3. Los portavoces entregan las ideas y conclusiones de los NNA al Ayuntamiento.

¿Qué aporta y para qué sirve?

- Para que NNA sean escuchados/as por personas que puedan cambiar lo que ellos/as necesitan.
- Para que la gente vea cómo hacen lo posible, para que NNA tengan los mismos derechos.
- Para que NNA se relacionen con otras personas.
- También para que otros puedan expresar su opinión.
- Porque participando se escucha y se tienen más en cuenta a NNA.

III PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LEGANÉS (2019-2021)

- Para formar parte de un proyecto común.
- Sirve a NNA para esforzarse, para aprender a comunicar sus opiniones y a respetar las de los demás.
- Para conocer las estructuras de funcionamiento y los canales de comunicación municipales que ayudan a ejercer sus derechos en la actualidad y facilita su participación en la vida adulta.

¿Cómo se puede ser portavoz de El Consejo?

- Participando en alguno de los grupos de El Consejo en barrios de Leganés.
- A través de asociaciones y otras entidades locales de infancia y adolescencia.
- Desde los centros educativos de Leganés.
- Asistiendo a foros o encuentros monográficos periódicos.
- Participando en talleres específicos.
- Accediendo a la web o redes sociales de El Consejo para aportar nuestras ideas.
- Participando de manera activa en acciones municipales de visibilidad y sensibilización como son la semana de los derechos, la semana de la salud....

¿Cómo llegan las inquietudes y propuestas de NNA a los responsables municipales?

- Desde el correo electrónico, la web o redes sociales de El Consejo.
- En reuniones puntuales con técnicos y concejales del Ayuntamiento.
- A través del Consejo Local de Atención a la Infancia y Adolescencia de Leganés.
- En el Plenario anual con el Equipo de Gobierno.

Beneficios para las asociaciones que forman parte de El Consejo

A nivel general de la infancia:

-Se crea una red que recoge las preocupaciones, problemas y motivaciones, que servirán para que todos los niños de Leganés mejoren su vida en donde viven, estudian, juegan y se relacionan.

-Conseguir beneficios para toda la infancia, optimización recursos, descuentos, grandes actividades, concursos,...

A nivel asociación:

- Posibilita tener contactos con grupos que tienen los mismos intereses, al mismo tiempo que enriquece los objetivos de cada asociación.
- Permite exponer demandas concretas sobre la actividad de cada grupo
- Permite crear una red de recursos para infancia en cuanto a información, servicios y materiales. Así una misma cosa puede servir para varios. Se ahorra.

A nivel individual:

- Hace que se sienta uno partícipe de lo que ocurre en su vida
- Alimenta la autoestima, satisfacción de hacer las cosas por uno mismo
- Desarrolla habilidades de comunicación y relación
- Permite aprender cómo funcionan el ayuntamiento, asociaciones, procesos de exposición, demanda,...Conocer a los políticos y técnicos municipales
- Desarrolla la empatía y la solidaridad al poder conocer necesidades de otro.

4. Procedimiento de revisión y evaluación

Como se ha dicho, el dinamismo de la realidad y los procedimientos políticos, presupuestarios y administrativos de los ayuntamientos exige una metodología de planificación flexible. La forma de planificar debe permitir orientar adecuadamente las políticas municipales, al mismo tiempo que haga posible su revisión y mejora continua conforme las circunstancias lo exijan.

Por todo ello, se ha considerado oportuno distinguir tres niveles de planificación, con sus correspondientes procedimientos de revisión:

- 1) **Visión de ciudad en el horizonte del año 2030**, donde se ha expuesto el “sueño” de la ciudad que se desea colectivamente, con una aproximación a sus principales aspectos de mejora desde el punto de vista de las necesidades y derechos de la infancia y la adolescencia de Leganés.

Procedimiento de revisión: Al final de cada año se revisará el “sueño colectivo”, enriqueciéndolo con nuevos matices.

- 2) **Planificación trienal**, en el marco de cada legislatura, en la que se establecen los principales objetivos, líneas de actuación e indicadores sobre los que trabajar a lo largo de ese periodo.

Procedimiento de revisión: Al final del trienio se hará balance de las actuaciones realizadas y de sus resultados; y se planificará el siguiente periodo de tres años; además, cada año se realizarán adendas a la planificación trienal

- 3) **Adendas anuales**, como complementos a la planificación trienal, en las adendas anuales: a) se consignará la memoria y balance de las actuaciones realizadas durante el año que termina y se programarán las actuaciones del año siguiente.

El método de planificación en tres niveles permite conjugar una visión estratégica dinámica, una planificación a medio plazo y la evaluación y programación continuas de un año para otro.

Sin embargo, si bien es importante ejecutar los programas de forma óptima y constatar con evidencias que se avanza hacia los objetivos previstos, más importante aún es clarificar en cada etapa qué es lo que se ha hecho bien y/o qué ha dado buenos resultados y, por el contrario, cuáles los obstáculos y limitaciones que se han encontrado en el camino.

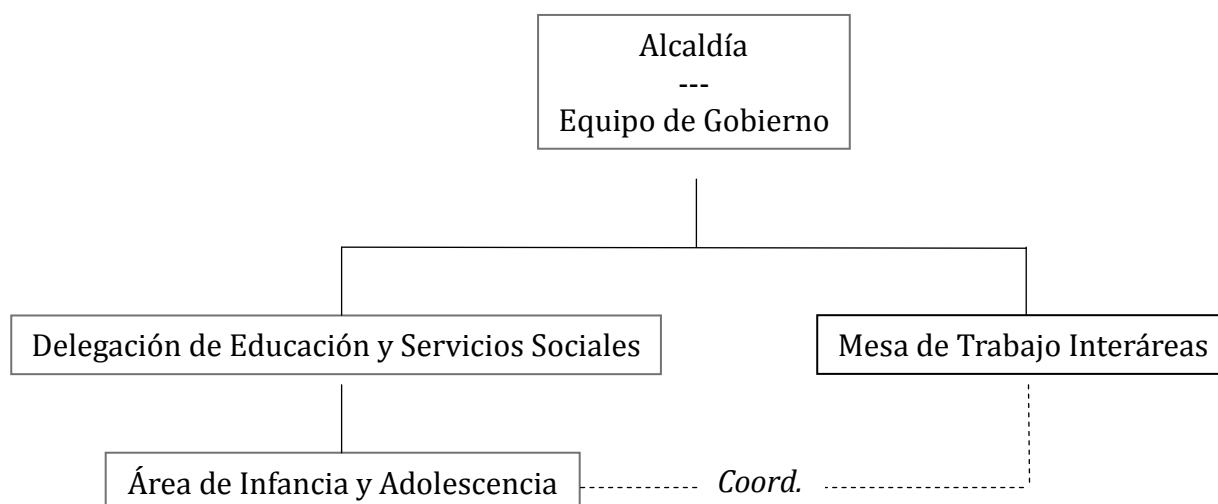
5. Estructura de gestión y coordinación

5.1. Órganos de dirección y coordinación

La dirección y responsabilidad última del Plan Local de Infancia y Adolescencia (PLIA) recae en **Alcaldía** y el **Equipo de Gobierno Municipal**.

La coordinación del PLIA corresponde a la **Delegación de Educación y Servicios Sociales** y, dentro de ésta, recae técnicamente en el **Área de Infancia y Adolescencia**.

El espacio de coordinación técnica interna entre áreas municipales es la **Mesa de Trabajo Interáreas (MTI)** del Plan Local de Infancia y Adolescencia. La coordinación de la Mesa corresponde al Área de Infancia y Adolescencia.



Indicadores básicos:

- Número de reuniones anuales de la MTI: al menos una semestral.
- Participantes en las reuniones de la MTI: al menos un representante por área
- Acuerdos adoptados por la MTI y resultados alcanzados cada año.
- Grado de satisfacción de los y las participantes en la MTI.

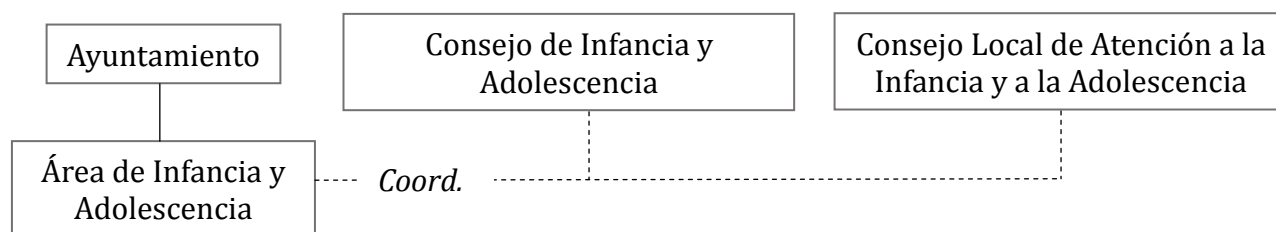
Evidencias:

- Convocatorias y actas de las reuniones de la MTI celebradas.

5.2. Órganos colegiados de coordinación y participación

El **Consejo de Infancia y Adolescencia** es el órgano a través del cual el Ayuntamiento escucha las opiniones y propuestas de los y las portavoces de niñas, niños y adolescentes.

El **Consejo Local de Atención a la Infancia y a la Adolescencia de Leganés (C.L.A.I.A.L.)** es el órgano colegiado de coordinación de las distintas Administraciones Públicas, y de participación de las entidades, asociaciones, y organizaciones de la iniciativa social, que se ocupan e inciden en la calidad de vida de los menores que residen en Leganés. A través del cual el Ayuntamiento escucha las opiniones y propuestas de los vocales de las entidades públicas y privadas comprometidas con los derechos y el bienestar de la infancia y la adolescencia de Leganés.



Indicadores básicos:

- Número de reuniones anuales de ambos Consejos: al menos tres al año.
- Participantes en las reuniones de ambos Consejos:
 - Consejo de Infancia y Adolescencia: todos los y las portavoces.
 - Consejo Local de Atención a la Infancia y a la Adolescencia: un/a representante por cada entidad miembro.
- Acuerdos adoptados y resultados alcanzados cada año por cada Consejo.
- Grado de satisfacción de los y las participantes en ambos Consejos.

Evidencias:

- Convocatorias y actas de las reuniones de ambos Consejos.

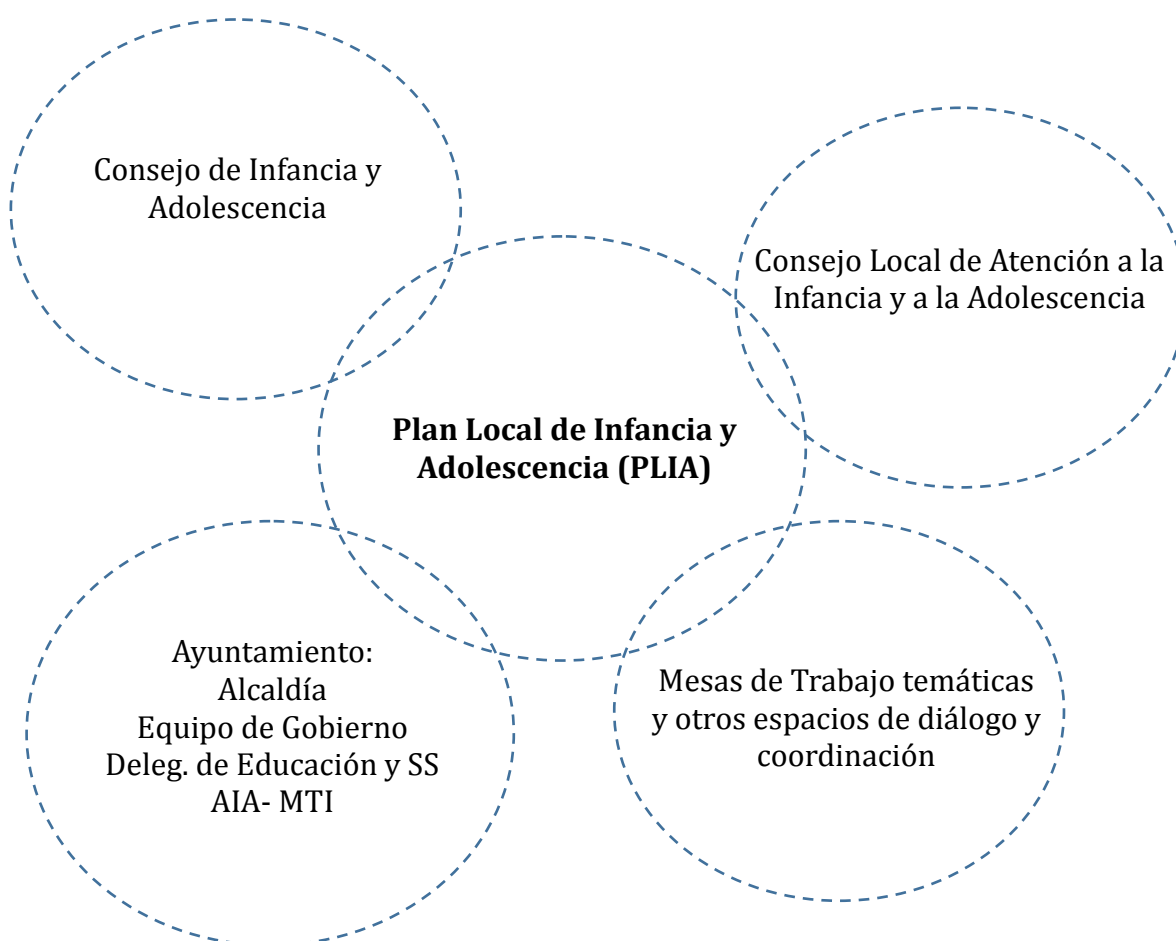
5.3. Red del Plan Local de Infancia y Adolescencia

Por Red del Plan Local de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Leganés debe entenderse el conjunto de personas implicadas en el desarrollo del Plan, incluye a los miembros de los órganos municipales, del Consejo de Infancia y Adolescencia, del Consejo Local de Atención a la Infancia y a la Adolescencia, de Mesas de Trabajo y de otros instrumentos de coordinación que se vayan generando en torno al PLIA.

Es en sí mismo un instrumento de comunicación que servirá de principal punto de referencia para el conocimiento público y seguimiento del PLIA. Será un sitio web o plataforma online en Internet en la que se publicará regularmente información acerca del mismo.

Además, sin detrimento de que puedan celebrarse con mayor frecuencia, durante el trienio se celebrarán como mínimo unas **Jornadas de la Red del Plan Local de Infancia y Adolescencia de Leganés**, con espacios de participación, diálogo y reflexión abiertos al conjunto de la ciudadanía. A tal efecto, se creará una **Mesa de Trabajo específica**.

Red del Plan Local de Infancia y Adolescencia de Leganés



III PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LEGANÉS (2019-2021)

Indicadores básicos (sitio web y redes sociales):

- Sitio web y redes sociales operativas en el primer año del PLIA.
- Número de informaciones publicadas a través del sitio web y de las redes sociales: al menos una media de tres publicaciones mensuales.
- Número de visitas al sitio web y otras métricas de navegación.

Evidencias:

- Informes anuales de analítica web.

Indicadores básicos (Jornadas de la Red del Plan Local de Infancia y Adolescencia):

- I Jornadas de la Red del PLIA de Leganés, antes de finales de 2021.
- Número y composición de los y las participantes en las Jornadas.
- Existencia de conclusiones con aplicación a futuro.
- Grado de satisfacción de los y las participantes.

Evidencias:

- Documentación del proceso preparatorio: mensajes, convocatorias, actas...
- Publicidad del evento.
- Memoria y conclusiones de las Jornadas.
- Fotografías y vídeos.